PLAN DE DESARROLLO
"CAJICÁ NUESTRO COMPROMISO"
2016 – 2019

INFORME DE GESTIÓN - EMPALME
2016 - 2019

Sandra Fabiola Castro Rincón Castro
Dirección de Contratos

ALCALDIA DE CAJICA
CONTROL INTERNO
RECIBIDO
FECHA: 04 DIC 2019
FIRMA:
HORA: 04:12 TL9

2019

DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	Dirección de Contratos
NOMBRE DEL DIRECTIVO RESPONSABLE	Sandra Fabiola Castro Rincón
NUMERO DE DIRECCIÓNES Y OFICINAS	No aplica
NUMERO DE FUNCIONARIOS A CARGO	Siete (07)

CAPITULO 1. GESTIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

1.1. Defensa jurídica.
Esta información se presentará consolidada y organizada en el Anexo No 1
NO APLICA

1.2. Contractual.
Esta información se presentará consolidada y organizada en el Anexo No 1.2, por vigencias 2016 al 2019 con corte al ocho (08) de Noviembre del año en curso.

1.3. SISTEMA FINANCIERO.
Esta información se presentará consolidada y organizada en el Anexo No 3
NO APLICA

1.4. Gestión del talento humano.
1.4.1. Esta información se presentará consolidada y organizada en el Anexo No 4
NO APLICA

1.4.2. Información detallada por dependencia.
Organigrama.

DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉNICO	ASISTENCIAL	OTRO	CONTRATISTAS	TOTAL

0	0	6	1	0	0	7	14
0	0	6	1	0	0	7	14

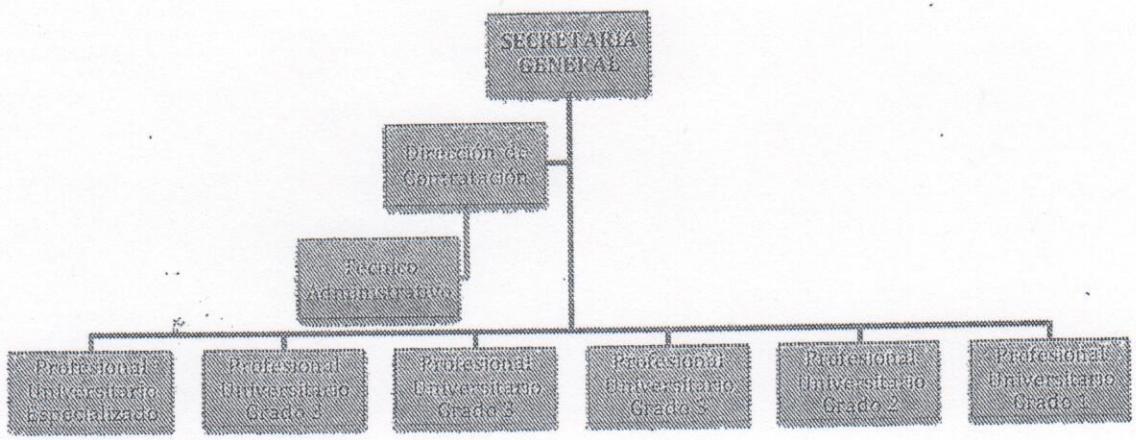

1.5. Gestión documental y archivo.

Esta información se presentará consolidada y organizada para las vigencias 2016 y 2017 en el siguiente link: C:\Users\Viviana.Rozo\Desktop\VIVIANA PAOLA ROZO\ley 951-2005\CAPITULO 1, los siguientes archivos:

1. 1.5.1Transferencia 2016 Dir. Contratación
2. 1.5.2 INVENTARIO DIGITAL CONTRATACION 2017

Registro:

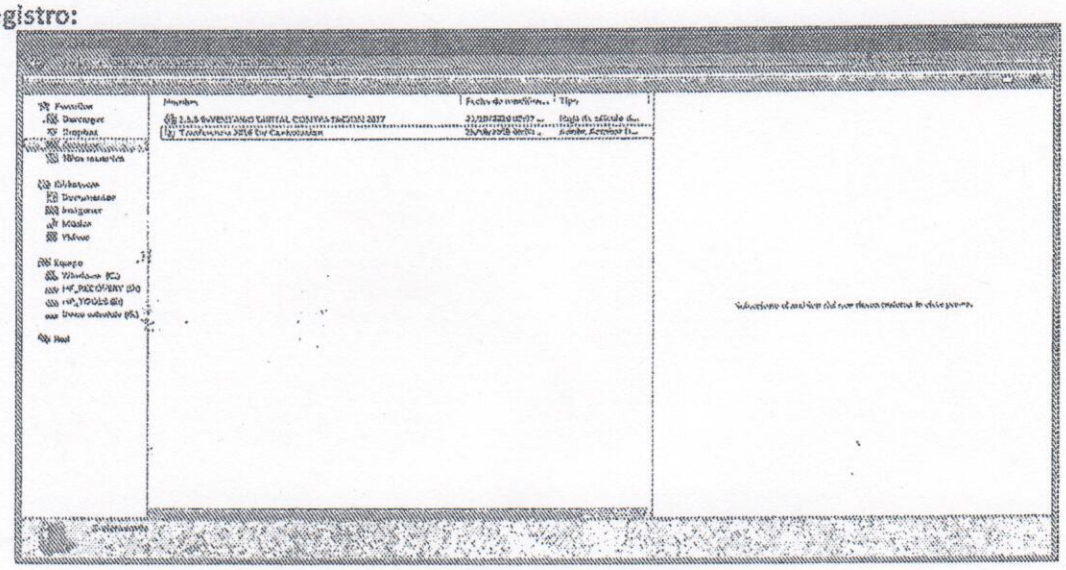

Frente a los archivos de gestión que reposan en la dirección para las vigencias 2018 y 2019, se encuentra el anexo 1.5.3, cuya custodia esta en cabeza del contratista JUAN CAMILO CHAVEZ CARO, contratista que Presta sus servicios como apoyo a la gestión para la organización del archivo de gestión de la dirección de contratos de la alcaldía de Cajicá.

1.6. Gobierno en línea y sistemas de información.
Esta información se presentará consolidada y organizada en el Anexo No 6
NO APLICA

1.7. Seguimiento al banco de proyectos.
Esta información se presentará consolidada y organizada en el Anexo No 7
NO APLICA

1.8. Control de la gestión.
Esta información se presentará consolidada y organizada en el Anexo No 8
NO APLICA

1.9. Recursos físicos e inventarios.
Esta información se presentará consolidada y organizada en el Anexo No 9
INVENTARIO DEL MUNICIPIO: NO APLICA
INVENTARIO DE CADA SECRETARÍA DE FORMA GENERAL.
Se adjunta Anexo 1.9. formato recursos físicos e inventario a cargo.

1.10. Transparencia, participación y servicio al ciudadano.
Esta información se presentará consolidada y organizada en el Anexo No 10
NO APLICA

CAPITULO 2. GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL

2.1. Seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial.
Esta información se presentará consolidada y organizada en el Anexo No 11
NO APLICA

2.2. Cumplimiento del Plan de Desarrollo y sectores básicos.
Esta información se presentará consolidada y organizada en el Anexo No 12
NO APLICA

2.3. Asuntos estratégicos sectoriales.
Esta información se presentará consolidada y organizada en el Anexo No 13
NO APLICA

CAPITULO 3. OTRA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA.

3.1. POLÍTICAS Y PLANES SECTORIALES.

Desde su sector revisar las políticas y planes sectoriales y poblacionales que se aprobaron y relaciónelos en el siguiente cuadro, por favor **ADJUNTAR** a este informe los documentos o actos administrativos.

Nombre de la política o plan	Objeto	Acto administrativo de aprobación				Observaciones
		2016	2017	2018	2019	
Manual de contratación, de supervisión e interventoría	El propósito principal del manual es dotar a los responsables de la labor de supervisión e interventoría de los contratos y/o convenios que suscriba el municipio en forma directa o indirecta; de la información necesaria sobre los diferentes controles (administrativos, jurídicos, financieros, contables, ambientales y/o técnicos) que se aplican en el desarrollo de la labor que deben adelantar, ello por cuanto se debe invertir de manera correcta los recursos públicos..	Para este año se encontraba vigente la resolución no. 271 de mayo 12 de 2014	Para este año se encontraba vigente la resolución no. 271 de mayo 12 de 2014	Para este año se encontraba vigente la resolución no. 271 de mayo 12 de 2014	Mediante resolución no. 014 de 14 de enero de 2019, se adopta el nuevo manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría de la alcaldía municipal de Cajicá.	Se anexa el documento Manual de contratación, de supervisión e interventoría Anexo 3.1.2. y la Resolución No. 014 de 2019, Anexo 3.1.1.

3.2 PRESENTACIÓN DE INFORMES A ENTES DE CONTROL, NACIONALES Y DEPARTAMENTALES

Teniendo en cuenta los informes que presenta su entidad, por favor diligencie el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL INFORME	A QUE ENTIDAD SE PRESENTA	TEMA	PERIODICIDAD	FORMA DE PRESENTACIÓN (VIRTUAL, FÍSICO)	FECHA DEL ULTIMO INFORME ENTREGADO
Sia contraloría	Contraloría	Contratación Adiciones a la contratación Procesos en los cuales el contratista fuera un consorcio o unión temporal	Mensual	Virtual	Este informe se presentó hasta el mes de septiembre del año 2016, después se eliminó el formato mensual y se realiza de manera anual. Así mismo se inician los reportes de manera mensual pero en el aplicativo sia observa.
Sia observa	Contraloría	Contratación	Mensual	Virtual	En la vigencia 2016, el último informe se presenta en diciembre.
Reporte – rues – registro único empresarial y social.	Cámara de comercio	Reporte de contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones.	Mensual	Virtual	En la vigencia 2016, el último informe se presenta en mayo 2017

NOMBRE DEL INFORME	A QUE ENTIDAD SE PRESENTA	TEMA	PERIODICIDAD	FORMA DE PRESENTACIÓN (VIRTUAL, FÍSICO)	FECHA DEL ULTIMO INFORME ENTREGADO
		Contratación			Se inician los reportes de

Sia contraloría	Contraloría	Adiciones a la contratación Procesos en los cuales el contratista fuera un consorcio o unión temporal	Anual	Virtual	manera mensual pero en el aplicativo sia observa.

* Los avances son anuales a cada entidad, de acuerdo a los hallazgos encontrados

Los usuarios y claves que se manejan para los informes relacionados son los siguientes:

SIA OBSERVA CARGUE
Usuario: contratoscajica@gmail.com
Contraseña:

SIA OBSERVA APROBACION
Usuario: secretariageneral@cajica.-cundinamarca.gov.co
Contraseña:

CAMARA DE COMERCIO
Usuario: 11275989
Contraseña:

3.3 INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR.

Diligenciar el siguiente formato relacionando los documentos técnicos, diagnósticos, estudios que haya realizado la dependencia. **NO APLICA**

NOMBRE DEL DOCUMENTO/ ESTUDIO / CONSULTORIA	VIGENCIA EN LA QUE SE REALIZO EL DOCUMENTO	OBSERVACIONES

3.4. PROGRAMAS RELEVANTES QUE SE ADELANTAN Y DEBEN CONTINUAR.

Diligenciar relacionando e informando sobre los programas (**no se refiere a los del Plan de Desarrollo**) más importantes y relevantes que adelanta la dependencia).

RESPONSABLE: TODAS LAS SECRETARÍAS.

ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS ENUMERANDOLOS COMO ANEXOS. NO APLICA

3.5. PARTICIPACION EN COMITES, CONSEJOS, JUNTAS, OTROS SIMILARES.

Diligenciar relacionando los comités interinstitucionales que: (1) son de su responsabilidad, (2) debe asistir porque hace parte de ellos, (3) es delegado. MARCAR CON UNA X

RESPONSABLE: TODAS LAS SECRETARÍAS. NO APLICA

3.6. FACTORES QUE SE AFECTARON EL INCUMPLIMIENTO DE METAS.

Diligenciar explicando el motivo por el cual no se pudieron cumplir algunas metas.

RESPONSABLE: TODAS LAS SECRETARÍAS. NO APLICA

3.7. INFORMES DE GESTIÓN.

Adjuntar los informes de gestión de las vigencias 2018, y 2019

NO APLICA

3.8. INDICES DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.

Diligenciar el siguiente formato con información de índices. **NO APLICA**

3.9. INFORMACION SOBRE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

Por cada una de las vigencias diligenciar la siguiente información:

No. DE LICENCIA DE CONSTRUCCION	VIGENCIA DE APROBACION	TIPO DE LICENCIA	PROPIETARIO	ESTADO ACTUAL DE LA LICENCIA

Inserte las filas que necesite

NO APLICA.

3.10. INFORMES DETALLADOS.

3.10.1. ESTADO ACTUAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

LOGROS:

DIFICULTADES:

ESTADO ACTUAL:

INFORMES PRESENTADOS: (FAVOR ADJUNTARLOS)

NO APLICA.

3.10.2. SENTENCIA DEL RIO BOGOTA.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

LOGROS:

DIFICULTADES:

ESTADO ACTUAL:

INFORMES PRESENTADOS: (FAVOR ADJUNTARLOS)

NO APLICA.

3.10.3. INFORME DE LA SITUACION ACTUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: DIRECCION DE EQUIDAD Y FAMILIA

LOGROS:

DIFICULTADES:

ESTADO ACTUAL:

FORMES PRESENTADOS: (FAVOR ADJUNTARLOS)

BATERIA DE INDICADORES DE LA PROCURADURIA – DILIGENCIADA POR LAS 4 VIGENCIAS

NO APLICA.

3.10.4. INFORME DE LA SITUACION ACTUAL DE JOVENES.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

LOGROS:
DIFICULTADES:
ESTADO ACTUAL:
INFORMES PRESENTADOS: (FAVOR ADJUNTARLOS)
BATERIA DE INDICADORES DE LA PROCURADURIA – DILIGENCIADA POR LAS 4 VIGENCIAS
NO APLICA.

3.10.5. INFORME SOBRE EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.
DEPENDENCIA RESPONSABLE:
LOGROS:
DIFICULTADES:
ESTADO ACTUAL:
INFORMES PRESENTADOS: (FAVOR ADJUNTARLOS)
NO APLICA.

3.10.6. INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO
DEPENDENCIA RESPONSABLE:
LOGROS:
DIFICULTADES:
ESTADO ACTUAL:
INFORMES PRESENTADOS: (FAVOR ADJUNTARLOS)
NO APLICA.

3.10.7. INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA GOBIERNO DIGITAL
DEPENDENCIA RESPONSABLE:
LOGROS:
DIFICULTADES:
ESTADO ACTUAL:
INFORMES PRESENTADOS: (FAVOR ADJUNTARLOS)
NO APLICA.

3.10.8. INFORME SOBRE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO.
DEPENDENCIA RESPONSABLE:
LOGROS:
DIFICULTADES:
ESTADO ACTUAL:
INFORMES PRESENTADOS: (FAVOR ADJUNTARLOS)
NO APLICA.

3.10.9. INFORME SOBRE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO.
DEPENDENCIA RESPONSABLE:
LOGROS:
DIFICULTADES:
ESTADO ACTUAL:
INFORMES PRESENTADOS: (FAVOR ADJUNTARLOS)
NO APLICA.

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

3.10.10. INFORME SOBRE LOS ACUERDOS DE PAGO REALIZADOS EN EL CUATRIENIO.
DEPENDENCIA RESPONSABLE:
LOGROS:
DIFICULTADES:
ESTADO ACTUAL:
INFORMES PRESENTADOS: (FAVOR ADJUNTARLOS)
NO APLICA.

3.10.11. INFORME DETALLADO SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE REALIZADOS EN EL CUATRIENIO.
DEPENDENCIA RESPONSABLE:
LOGROS:
DIFICULTADES:
ESTADO ACTUAL:
INFORMES PRESENTADOS: (FAVOR ADJUNTARLOS)
BATERIA DE INDICADORES
NO APLICA.

3.10.12. INFORME DETALLADO SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN EL CUATRIENIO.
DEPENDENCIA RESPONSABLE:
LOGROS:
DIFICULTADES:
ESTADO ACTUAL:
INFORMES PRESENTADOS: (FAVOR ADJUNTARLOS)
NO APLICA.

3.10.13. INFORME DETALLADO SOBRE SISTEMA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES (SISBEN).
DEPENDENCIA RESPONSABLE:
LOGROS:
DIFICULTADES:
ESTADO ACTUAL:
INFORMES PRESENTADOS: (FAVOR ADJUNTARLOS)
NO APLICA.

3.10.14. INFORME DETALLADO SOBRE EL PROGRAMA MUJER.
DEPENDENCIA RESPONSABLE:
LOGROS:
DIFICULTADES:
ESTADO ACTUAL:
INFORMES PRESENTADOS: (FAVOR ADJUNTARLOS)
RESPONSABLE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

3.10.15. INFORME DETALLADO SOBRE INSPECCIONES DE POLICIA1 Y 2.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:
LOGROS:
DIFICULTADES:

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

ESTADO ACTUAL:
INFORMES DETALLADOS POR VIGENCIA.
NO APLICA.

3.10.16. INFORME DETALLADO SOBRE COMISARIAS DE FAMILIA 1 y 2
DEPENDENCIA RESPONSABLE:
LOGROS:
DIFICULTADES:
ESTADO ACTUAL:
INFORMES DETALLADOS POR VIGENCIA.
NO APLICA.

CAPITULO 4. ENTREGA DEL DESPACHO

4.1. ESTADO EN EL QUE ENCONTRO EL DESPACHO. Máximo 1 hoja

La Dirección de Contratos se encontraba bajo la dirección del Secretario General desde el mes de Octubre de 2017, como consecuencia de la renuncia del Director, por tal razón se acumularon los procesos de contratación, además porque no se contaba con el personal profesional suficiente para el trámite de los mismos. Los profesionales (Abogados) además debían dar trámite y respuesta a las PQRS y esto no permitía realizar control y seguimiento a las mismas.

No obstante lo anterior, se lograron adelantar y adjudicar los procesos pendientes, lo cual se evidencia en las publicaciones del SECOP y en los expedientes contractuales que reposan en el Archivo General del municipio.

Durante el año 2018 se fortaleció capital humano de la dirección mediante la contratación de prestación de servicios de apoyo profesional y apoyo técnico.

Se asignó la organización del Archivo de Gestión en dos personas contratadas mediante prestación de servicios y el trámite y respuesta de PQRS en una persona, lo cual permitiría mayor diligencia en los asuntos propios de la dirección de contratos.

Por otra parte, en 2017 no existían responsables de solicitar los registros presupuestales de los contratos, los documentos de los expedientes contractuales carecían de firmas, no se realizaba seguimiento a la expedición de pólizas, la aprobación de las mismas y la suscripción de las actas de inicio.

Algunos de los profesionales adscritos a la dirección de Contratos se encontraban asignados a otras dependencias, por lo cual existía acumulación de trabajo en los cuatro abogados con los que contaba la dirección.

4.2. ESTADO EN EL QUE ENTREGA EL DESPACHO. Máximo 1 hoja

A la fecha se entrega una Dirección de Contratos fortalecida en cuanto al Talento Humano, los profesionales adscritos a esta Dirección y que se encontraban prestando sus servicios en otras dependencias fueron reintegrados a la Dirección, además se cuenta con el apoyo de personal vinculado mediante contratos de prestación de Servicios.

Se mejoraron los procesos de trámite y respuesta de PQRS, a la fecha no hay solicitudes o peticiones en mora de ser respondidas.

Los abogados que lideran los procesos de contratación son responsables del trámite de los mismos hasta la suscripción del acta de inicio, y entregan los procesos al archivo de gestión de la Dirección organizados y con sus respectivas firmas.

Se delegó un profesional para la revisión y aprobación de las pólizas, lo cual permite que no haya dilación o demoras en este trámite.

Actualmente en lo posible se publican los documentos del proceso dentro de los términos señalados en la ley, se publican las actas de inicio, modificaciones, adiciones y prorrogas así como las actas de liquidación, por los funcionarios designados para ello.

No se encuentran procesos pendientes por publicar en el SECOP, y en trámite solamente se entregan los siguientes procesos:

- Minima Cuantía N° 055 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA LA CASA DE LA MUJER Y LA CASA DE LA JUVENTUD.
- Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 028-2019 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, SERVICIOS, EVENTOS Y PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ 2016 - 2019.
- Concurso de Méritos N° 05-2019 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DESTINADO A LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO; ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.
- Licitación Pública N° 014-2019 cuyo objeto es: CONCESIONAR LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO SU

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

QUIEN ENTREGA:

FIRMA:

NOMBRE: Sandra Fabiola Castro Rincón

QUIEN RECIBE:

FIRMA:

NOMBRE: Carlos Oswaldo Martínez Rojas

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DE CALIDAD			
	FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES EN LA ADMINISTRACIÓN			
	CÓDIGO: ES-GC-FM-002	VERSIÓN: 02	FECHA: 14/07/2016	Página 1 de

EVENTO / REUNIÓN:	Realizar la entrega del cargo cuya identificación del Empleo es la siguiente: Nivel: Directivo DENOMINACIÓN EMPLEO: Director Administrativo CÓDIGO: 009 GRADO: 03 NUMERO DE CARGOS: Uno (01) DEPENDENCIA: Dirección de Contratos JEFE INMEDIATO: Secretario de despacho ÁREA FUNCIONAL Dirección de Contratos			
FECHA:	18/11/2019	HORA INICIO		HORA FINALIZACIÓN:
EXPOSITOR / MODERADOR:	Sandra Fabiola Castro Rincón			

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	COI
1	Sandra Fabiola Castro	Sec. General	Directora			
2	Carlos M Martinez	Sec. General	Secretario	Carlos M.		

COPIA CONTROLADA

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITE	
Proceso:	GESTIÓN DE CONTRATOS
Area:	DIRECCION DE CONTRATOS
Acta Número:	001
Fecha de la reunión:	18 de noviembre de 2019
Hora de Inicio:	10:30 AM
Hora de Terminación:	12:00 AM

PARTICIPANTES (Se adjunta registro de asistencia)

Sandra Fabiola Castro Rincón-- Directora de Contratos
Carlos Oswaldo Martínez- Secretario General

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar la entrega del cargo cuya identificación del Empleo es la siguiente:
Nivel: Directivo
DENOMINACIÓN EMPLEO: Director Administrativo
CÓDIGO: 009
GRADO: 03
NUMERO DE CARGOS: Uno (01)
DEPENDENCIA: Dirección de Contratos
JEFE INMEDIATO: Secretario de despacho
ÁREA FUNCIONAL Dirección de Contratos

TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):

1. Inventario de bienes muebles.
2. Informe Procesos de contractuales
   2.1. Procesos en revisión para publicar
   2.2. Procesos Contractuales en curso
   2.4. Entrega de claves de usuarios y contraseñas SECOP I y II, ARL.
   2.3. Backup equipo de cómputo Archivos
3. Procesos de incumplimiento, en el marco del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
4. Informes técnicos de los convenios de mayor relevancia en la entrega
   4.1. Informe ejecutivo contrato interadministrativo No. 001 de 2017
   4.2. Informe ejecutivo convenio de asociación No. 006 de 2017
   4.3. Informe Acciones Contrato CCV-001-2017 Alarmas Comunitarias
   4.4. Informe proceso licitación Pública No. 014 de 2019, Concesión Alumbrado Público- Interventoría CM 004-2019
5. Planes de Mejoramiento
6. Gestión de Calidad Procesos y procedimientos
7. Entrega de claves de equipo de cómputo y correo institucional
8. Actividades pendientes.

TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):

1. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Se adjunta listado del inventario de bienes muebles a la presente acta, y se hace la entrega material de los mismos.

2. INFORMES PROCESOS CONTRACTUALES

2.1. Procesos en revisión para publicar:

A continuación, se relacionan los procesos contractuales que se encuentran pendientes para publicar:

DEPENDENCIA	TIPO DE		ESTADO	PROFESIONAL

COPIA CONTROLADA

		correcto desarrollo de la Feria Gastronómica de Cajicá.		
Secretaría de Planeación	Prestación de Servicios	Adición y Prorroga Contrato de Prestación de Servicios No 076 de 2019	En revisión para adelantar el documento	Adriana Muñoz

2.2. Procesos Contractuales en curso:

A continuación, se relacionan los procesos contractuales que se encuentran en curso:

DEPENDENCIA SOLICITANTE	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	NO. DE PROCESO	ESTADO	PROFESIONAL ASIGNADO
Secretaría General / Oficina de Prensa	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de diseño, diagramación, elaboración e impresión de revista institucional para la divulgación de las diferentes actividades, servicios, eventos y programas desarrollados por la alcaldía municipal de Cajicá 2016 – 2019	SAMC 028 - 2019, (Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	La Apertura del proceso y la publicación de los pliegos de condiciones definitivos se tiene programados para el día 13 de noviembre de 2019.	Diego Duitama
Secretaría de Gobierno	Compraventa	Compraventa de elementos de campaña con destino al grupo mecanizado N° 10 batallón Tequendama con jurisdicción en el municipio de Cajicá	SASI-026-2019 (Subasta)	traslado informe de evaluación, se encuentra en el cronograma - la audiencia pública de subasta presencial y adjudicación del proceso para el día 18 de noviembre de 2019	Diego Duitama
Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas	Concesión	Concesionar la modernización, expansión y reposición de la infraestructura del alumbrado público, así como su administración, operación y mantenimiento de los activos que conforman el sistema de alumbrado publico	Licitación Pública No. 14-2019	Adjudicado en audiencia llevada a cabo el 13 de noviembre de 2019. Pendiente elaborar contrato de Concesión.	Omar Garzón
Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas	Consultoría	Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de concesión destinado a la modernización, expansión y reposición de la infraestructura del alumbrado público; así como su administración, operación y mantenimiento de los activos que conforman el sistema de alumbrado público del municipio de Cajicá	CM 005 -2019 (Concurso de Méritos Abierto)	Traslado Informe de Evaluación. Se tiene prevista como fecha de adjudicación el 18 de noviembre de 2019.	Omar Garzón
		Mantenimiento y	MC-055-2019 (Contratación	Traslado del consolidado de	Yimy Prieto

COPIA CONTROLADA

				presentación de Observaciones a la evaluación. Pendiente Comunicado de Aceptación de Oferta.	

2.3. Entrega de claves de usuarios y contraseñas SECOP I y II, ARL.

Actualmente la Dirección de contratación utiliza las plataformas SECOP I y SECOP II, los usuarios y contraseñas se relacionan a continuación:

SECOP I
USUARIO: ALCAJICA2
CONTRASEÑA:

SECOP II
USUARIO DIRECTOR: Cajica2018
CONTRASEÑA:

SECOP II
USUARIO ORDENADOR DEL GASTO: Orlando_Canasto_7
CONTRASEÑA:

Así mismo para las afiliaciones a los contratistas de prestación de servicios, se maneja el siguiente usuario y contraseña:

USUARIO: 1110566330
CONTRASEÑA:

2.4. Backup equipo de cómputo Archivos

La información a cargo se encuentra consignada en el Escritorio del equipo de cómputo identificado con Placa No. 2018-4123, discriminada así:

Todos los archivos que desde la dirección que se manejaron se encuentran organizados así:

En el escritorio del equipo de computo, se encuentra una carpeta denominada **DIRECCION DE CONTRATOS**, así:

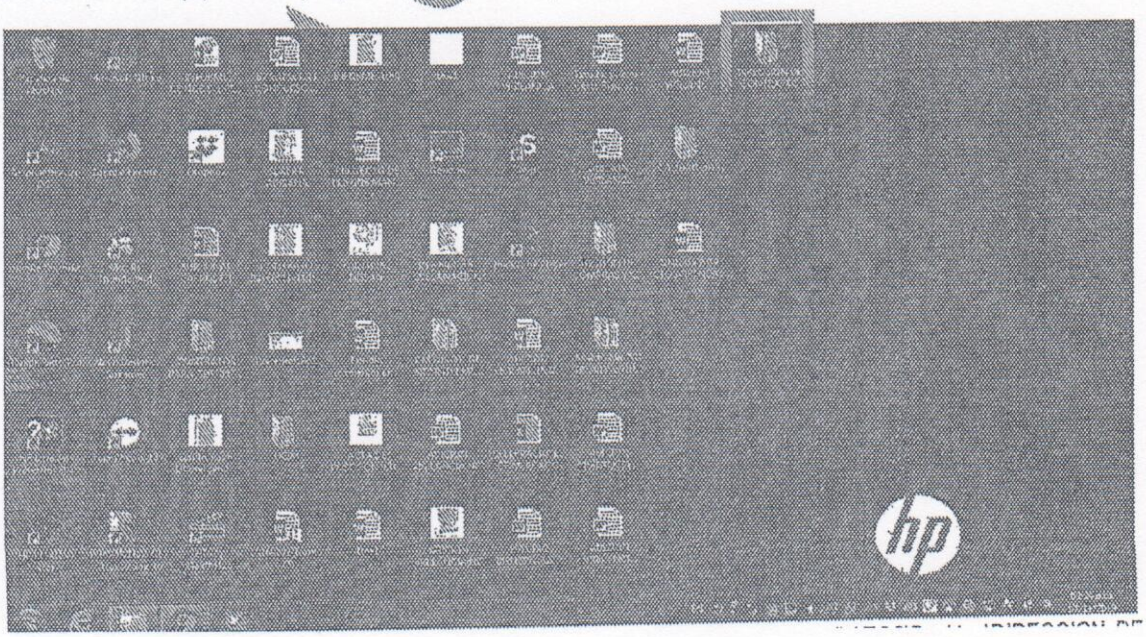

CONTROLADA

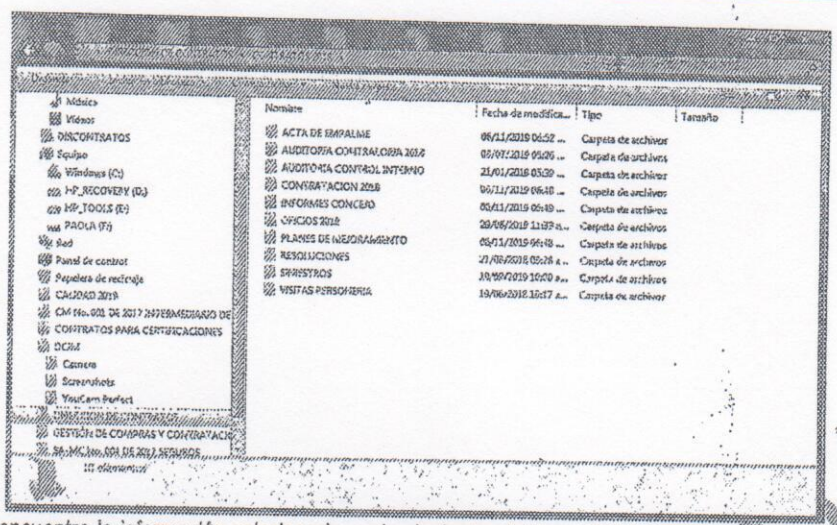

La ruta donde se encuentra la información relacionada es la siguiente: C:\Users\DIRCONTRATOS\Desktop\DIRECCION DE CONTRATOS\CONTRATOS 2018

La carpeta denominada Contratos 2019, contiene la siguiente información:

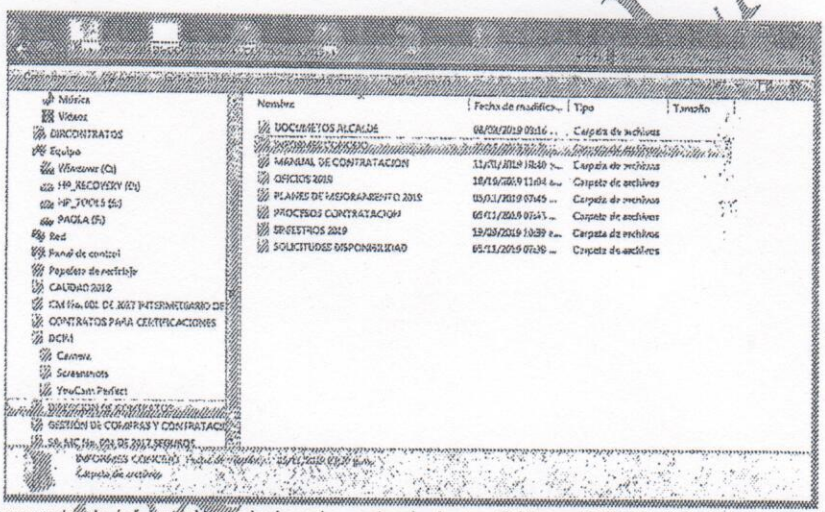

La ruta donde se encuentra la información relacionada es la siguiente: C:\Users\DIRCONTRATOS\Desktop\DIRECCION DE CONTRATOS\CONTRATOS 2019

3. PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011

Entre otros asuntos importantes de la dirección se encuentran los procesos de incumplimiento que están adelantando en el marco del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

***CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 016 DE 2013**

OBJETO: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO MEDIANTE PLACA HUELLAS DE CONCRETO DEL CAMINO DE LAS VIUDAS Y CAMINO DE SALUSTIANO CANELON DEL MUNICIPIO DE CAJICA, EN VIRTUD DEL CONVENIO No. 132 DE 2013 SUSCRITO CON EL ICCU".

ESTADO: Pendiente fijar fecha para continuar con la audiencia y dar lectura al acto administrativo por el cual se declara la terminación de la actuación administrativa del procedimiento sancionatorio adelantado por posible incumplimiento del contrato de Obra Pública No. 016 de 2013, que se entrega en copia para revisión del Secretario.

*** CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 011 DE 2014**

COPIA

ESTADO: Se solicitó remitir el informe técnico de la supervisión, en el que se pronuncie desde su competencia, frente a los informes y observaciones técnicas realizadas por el Contratista Consorcio Vias Terciarias, representado Legamente por German Andrés Duarte Roa, así como del informe y observaciones realizadas por el Coordinador Técnico – Vicepresidencia de Finanzas de la compañía Aseguradora Seguros del Estado; De otra parte, y en atención a los compromisos fijados en el acta de la visita realizada a la obra, se indique la responsabilidad y alcance frente a la realización del muro de contención. Lo anterior a fin de integrar el acervo probatorio del procedimiento que está en curso, con el fin de declarar y hacer efectivo el amparo por los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Obra Pública N° 011 de 2014, si a ello hubiere lugar.

***CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 DE 2014**

OBJETO: "PAVIMENTACION, REPOSICION DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS Y RECUPERACION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE VALLADOS Y SISTEMA DE INTERCONEXION DEL CAMINO DE SACAPOLLAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ".

ESTADO: Se requirió a la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, a fin de entregar copia del acta de la mesa técnica adelantada el día 24 de julio de 2019 y el informe técnico, teniendo en cuenta los antecedentes, diseños y estudios técnicos, presentados por el contratista como tomas de densidades, laboratorios y demás que fueron aportados, definiendo desde su competencia la viabilidad de la solución planteada por el contratista; Una vez se allega estas pruebas se reanudara la audiencia para dar lectura al acto administrativo que resuelve el procedimiento sancionatorio adelantado por posible incumplimiento.

*** CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 DE 2019**

OBJETO: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ".

ESTADO: El contratista hace entrega de los bienes y se encuentra pendiente fijar fecha para dar lectura al acto administrativo que resuelve el procedimiento sancionatorio adelantado por posible incumplimiento, que se entrega en copia para revisión del Secretario.

*** CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 028 DE 2017**

OBJETO: "ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION, DEL PLAN INTEGRAL Y CONVIVIENCIA CIUDADANA 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE CAJICA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 50 DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 CAJICA NUESTRO COMPROMISO".

ESTADO: El contratista hace entrega de los bienes a la supervisión, quienes los envían a la Policía Nacional para que se emita el concepto técnico de los chalecos, una vez se cuente con este se fijara fecha para dar lectura al acto administrativo que resuelve el procedimiento sancionatorio adelantado por posible incumplimiento.

*** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 002 DE 2018**

OBJETO: "CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO FORTALEZA DE PIEDRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAJICA"

ESTADO: Se comunica el inicio del presente trámite administrativo a la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, al contratista y al interventor, se fija fecha para audiencia 05 de noviembre de 2019, la cual no pudo ser adelantada por cuanto no asistieron los citados.

*** COMUNICADO DE ACEPTACIÓN N° 022 DE 2019**

OBJETO: "INTERVENTORIA, TECNICA, Y ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO, INSTALACION Y DEMARCACION CON SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA"

ESTADO: Se comunica el inicio del presente trámite administrativo a la compañía Aseguradora y al contratista, se fija fecha

COPIA CONTROLADA

OBJETO: "INTERVENTORIA, TECNICA, Y ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DEL COLEGIO SAN AGUSTIN GUERRICABEITIA, CON ENFOQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICA- CUNDINAMARCA"

ESTADO: Mediante auto de fecha 07 de noviembre de 2019, el Sr. Alcalde Municipal, resuelve dar inicio al trámite administrativo para determinar la viabilidad de declarar la ocurrencia de un presunto incumplimiento para hacer efectivo el amparo por los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de Consultoria No. 003 de 2019.

4. INFORMES TÉCNICOS DE LOS CONVENIOS DE MAYOR RELEVANCIA EN LA ENTREGA

4.1. Informe ejecutivo contrato interadministrativo No. 001 de 2017.

Objeto: "FONADE SE COMPROMETE CON LA ALCALDÍA DE CAJICÁ A EJECUTAR A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE NEGOCIOS DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EL PROYECTO DENOMINADO ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y DE RIESGOS DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA APP PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y/O RENOVACIÓN, SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS A NIVEL DE FACTIBILIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROYECTOS TENDIENTES A LA VINCULACIÓN DE CAPITAL PÚBLICO – PRIVADO"
Contratista: LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO – ENTerritorio (Antes FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO "FONADE")
Nit No.: 899.999.316-1
Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2017
Valor total del Contrato: DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($2.180.000.000) M/CTE.
Rubros Presupuestales:

2202130101- Complejo Deportivo Turístico Fortaleza de Piedra Construido al 70%.
2204040201- Construcción de un Centro Administrativo Municipal.

Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 2017000183 de fecha 27/01/2017
Número de Registro Presupuestal: 2017000403 de fecha 10/03/2017

Forma de pago: 1. Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato contra la entrega de la metodología y cronograma del proyecto, documentos que deben estar debidamente aprobados por el Comité que ejercerá la supervisión.
2.Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor contrato una vez terminada la validación del componente técnico de las dos infraestructuras, documentos que deben estar debidamente aprobados por el Comité que ejercerá la supervisión.
3.Un tercer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato una vez terminadas las estructuracione s de las dos infraestructuras, documentos que deben estar debidamente aprobados por el Comité que ejercerá la supervisión.

Fecha de suscripción: 10 de marzo del 2017
Fecha de Inicio: 23 marzo de 2017
Fecha de Terminación Inicial: 31 de diciembre de 2017
Termino de la Suspensión No. 001: DOS (2) MESES
Fecha de Suspensión No. 001: 18 de diciembre de 2017
Fecha de reinicio de la ejecución: 18 de febrero de 2018.
Fecha de Terminación Final: 7 de marzo de 2018
Fecha de Terminación Anticipada y de común acuerdo: 2 de marzo de 2018

Garantizas:

COMPAÑIA DE SEGUROS	NUMERO DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	No. NB-100009900	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	$295.086.800	10/03/2017	31/12/2017
	No. NB-100069827	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$436.000.000	10/03/2017	30/06/2018

COPIA CONTROLADA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	No. NB-100069827	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$436.000.000	10/03/2017	31/12/2020

Desarrollo del Contrato:
Que mediante comunicación con radicado No. 20176300078331, de fecha 22-03-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, remite para conocimiento y en cumplimiento de la Cláusula Cuarta- Obligaciones de FONADE, el Plan de Trabajo y Cronograma del proyecto.

Mediante Resolución No 202 del 27 de marzo de 2017, se conformó el comité de Supervisión y Seguimiento del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2017, integrado por las siguientes dependencias: 1. El Secretario General y/o quien haga sus veces, 2. La Secretaria de Planeación y/o quien haga sus veces, 3. El Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas y/o quien haga sus veces, y el Director del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio, comité que está bajo la coordinación de la Secretaria de Planeación.
Que en fecha 29 de marzo de 2017, FONADE (Ahora ENTerritorio) realizo presentación a través del asesor y Coordinador del APP proyecto 1 y 2 Cajicá, al comité de Supervisión y Seguimiento del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2017, de la estructuración de proyectos de Asociación Publico Privada –APP para el Edificio Administrativo- Urbanístico Municipal Moderno y el Complejo Deportivo – Turístico "La Piedra", así como la metodología que guiara el proceso de estructuración, el cronograma de entrega de los productos y el equipo mínimo de la estructuración, en donde se estableció en las conclusiones de la reunión:

"CONCLUSIONES:

1. Se aprueba la metodología y cronograma presentado al equipo de supervisor y Seguimiento.
2. El equipo de supervisión y Seguimiento está de acuerdo con el equipo estructurador de FONDE.
3. FONADE requiere una información técnica mínima para la estructuración y la solicitara al Municipio."

TAREAS, COMPROMISOS Y ASIGNACION DE RESPONSABLES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Enviar la solicitud de información mínima necesaria que necesita FONADE para dar inicio a la estructuración	*FONADE*
Coordinar visita para recolectar información en cada una de las secretarías	*FONADE- MUNICIPIO*

Que mediante comunicación con radicado No. 20176300102191, de fecha 21-04-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, solicita la realización de una mesa técnica, que cuente con los secretarios de gobierno y funcionarios de la entidad debido a la importancia de contemplar las necesidades y expectativas del proyecto respecto de los funcionarios de la entidad.

Que mediante comunicación con radicado No. 20176300103641, de fecha 24-04-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, remite para conocimiento y en cumplimiento de la Cláusula Cuarta- Obligaciones de FONADE, el Plan Operativo para revisión y firma.

Que mediante comunicación con radicado No. 20176300110951, de fecha 28-04-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, remite para conocimiento y en cumplimiento de la Cláusula Cuarta- Obligaciones de FONADE, el informe de Seguimiento del periodo comprendido entre el 23 de marzo y el 23 de abril de 2017.

Que mediante comunicación con radicado No. 20176300112901, de fecha 03-05-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, informa que los días 25 y 26 de abril de 2017, se llevaron a cabo visitas a 16 Secretarías y Entidades adscritas al Municipio de Cajicá a efectos de identificar necesidades y expectativas respecto al proyecto de Estructuración Integral de APP que adelanta FONADE y solicitan la distribución de áreas aproximadas para el nuevo proyecto.

Que mediante comunicación con radicado No. 20176300115601, de fecha 04-05-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, de conformidad con la cláusula Novena del Contrato Interadministrativo No. 001-2017 [illegible] equivalente al 20% del valor del contrato

COPIA CONTROLADA

Que mediante memorando AMC-SOP-0184-2017, de fecha 17 de mayo de 2017, el Ingeniero Rodrigo Herrera Munar, remiré a la Secretaria de Planeación en medio magnético la información disponible relacionada con planos de las construcciones en formato pdf y resumen en archivo XLS.

Que en fecha 22 de mayo de 2017, se adelantó reunión de seguimiento al Contrato Interadministrativo No. 001 de 2017 de estructuración integral de proyectos de Asociación Publico Privada –APP para el Edificio Administrativo- Urbanístico Municipal Moderno y el Complejo Deportivo – Turístico "La Piedra", en donde se estableció en la reunión:

"CONCLUSIONES:

1.FONADE acogerá el sistema de gestión de calidad del municipio para las actas e informes.
2. Cesar Pinzón López apoyara el proceso de estructuración de Asociación Publico Privada-APP por parte del municipio.
3. El municipio se encuentra en proceso de selección de los predios para el complejo Deportivo – Turístico "La Piedra"
4. El municipio acelerara la recolección de información y la harán llegar a FONADE"

TAREAS, COMPROMISOS Y ASIGNACION DE RESPONSABLES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Acoger los formatos para catas e informes del sistema de calidad del Municipio	*FONADE*
Recopilar y enviar a FONADE la información técnica solicitada	*MUNICIPIO*
Lista de predios potenciales a aportar a los proyectos	*MUNICIPIO*

Que mediante memorando AMC-SH-0099-2017, de fecha 16 de junio de 2017, el Secretario de Hacienda José Ignacio Gualteros Rodríguez, remire a la Secretaria de Planeación listado de pagos de servicios públicos de telefonía, gas, energía y acueducto de la sede principal de la administración.

Que mediante comunicación con radicado No. 20176300159491, de fecha 22-06-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, remite para conocimiento y en cumplimiento de la Cláusula Cuarta- Obligaciones de FONADE, el informe de Seguimiento del periodo comprendido entre el 23 de abril y el 23 de mayo de 2017.

Que en fecha 22 de junio de 2017, se adelantó reunión de seguimiento al Contrato Interadministrativo No. 001 de 2017 de estructuración integral de proyectos de Asociación Publico Privada –APP para el Edificio Administrativo- Urbanístico Municipal Moderno y el Complejo Deportivo – Turístico "La Piedra", en donde se estableció en la reunión:

"CONCLUSIONES:

1.El municipio recopilara la información técnica faltante solicitada por FONADE.
2. FONADE se encuentra al día con los compromisos adquiridos con el municipio referentes a sistemas de calidad.
3. FONADE puede pasar la cuenta de cobro No. 1.
TAREAS, COMPROMISOS Y ASIGNACION DE RESPONSABLES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Presentar la cuenta de cobro al municipio	*FONADE*
Recopilar información técnica seleccionada en la reunión que hace falta por entregar	*MUNICIPIO*

Que mediante comunicación con radicado No. 20176300161071, de fecha 23-06-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, remite para conocimiento y en cumplimiento de la Cláusula Cuarta- Obligaciones de FONADE acorde a los numerales 11, 12 y 13 del Contrato, designación del equipo de trabajo, gerente y representantes del proyecto.
Que mediante comunicación con radicado No. 20176300161571, de fecha 27-06-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, para su conocimiento y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la reunión de seguimiento al contrato de fecha 22 de mayo de 2017, envía documentos para el primer pago desembolso equivalente al 20% del valor del contrato, contra la aprobación de la metodología y cronograma según acta No. 2 de fecha 29 de marzo de 2017.

Que del informe de supervisión y/o interventoría que reposa en el expediente contractual, suscrito por Nydia Corredor Hernández- Secretaria de Planeación; Juan Carlos Goyeneche –Secretario General; Rodrigo Herrera Munar- Secretario de

COPIA CONTROLADA

Teniendo en cuenta que mediante Resolución 202 del 27 de marzo de 2017, se conformó el Comité de supervisión y Seguimiento del contrato de la referencia, nos permitimos presentar el informe del Desarrollo del objeto contractual, correspondiente al PERIODO comprendido entre el 23 de marzo al 22 de mayo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante resolución No. 271 del 12 de mayo de 2014.

Numeral 4. DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FRENTE A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ASPECTOS TÉCNICOS:

El contratista tiene un avance del 10%.

Verificado el informe de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 001-2017, 22 de mayo de 2017, se encuentra que el contratista FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO- FONADE, con Representación Legal de ARIEL ALFONSO ADUEN ANGEL, frente a las obligaciones contraídas en el contrato de la referencia ha cumplido con las actividades pactadas en la CLÁUSULA CUARTA del Contrato, donde se evidencia:

- *Presentación del Plan de Trabajo y aprobación del mismo.*
- *Para la estructura del proyecto denominado "Estructuración Integral (Técnica, financiera, jurídica, económica y de riesgos) para el diseño, construcción, operación y mantenimiento del Centro Administrativo- Urbanístico Municipal Moderno y el Complejo Deportivo- Turístico de Cajicá", teniendo como referente el plan de desarrollo municipal 2016-2019 "Cajicá, nuestro compromiso", se va a utilizar la metodología "El caso de negocios" que permite exponer mediante una misma línea argumentativa el proyecto, contando con un único documento que resuma los aspectos principales de la estructuración y ofrezca suficiente información para que la entidad contratante, sus reguladores y el público en general, pueden entender porque el proyecto seleccionado y su modalidad de ejecución es la que mejor responde a las necesidades de la entidad pública, a la capacidad financiera del sector público, es atractivo a posibles inversionistas y puede ser desarrollado en virtud de las capacidades técnicas de los operadores privados*
- *FONADE, cuenta con el personal mínimo del proyecto, una vez aprobada la metodología del proyecto inicia la contratación del equipo de expertos consultores.*
- *El equipo APP de FONADE se presentó y se entrega los perfiles con la Metodología y el Cronograma para la ejecución del contrato.*
- *Se realizó el Plan Operativo el cual fue presentado al municipio para su revisión y aprobación.*

ASPECTOS FINANCIEROS:

El contratista tiene un avance del 20%.
Esta acta pertenece al Primer Corte de ejecución, que corresponde a un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($436.000.000).

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Se verifica que el contratista presenta certificación de pago de seguridad social expedido por un contador público, presenta el informe No. 1 con las evidencias del cumplimiento de las actividades contempladas en el Contrato en la Cláusula Cuarta.

Se verifica la existencia y los documentos necesarios para la realización del respectivo pago los cuales hacen parte del expediente del contrato, Registro presupuestal No. 2017000403, pago de estampilla pro cultura, acta de inicio."

Que en fecha 27 de junio de 2017, se suscribe acta parcial para efectos de realizar un primer pago por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($436.000.000), acorde con lo descrito en la cláusula tercera del contrato en mención.
Que del Acta Parcial No. 002 de fecha 27 de Junio de 2017, que reposa en el expediente contractual, suscrito por Nydia Corredor Hernández- Secretaria de Planeación; Juan Carlos Goyeneche –Secretario General; Rodrigo Herrera Munar- Secretario de Infraestructura y Obras Púbicas; Fabián Quintero-Director Instituto Municipal de Recreación y Deporte , elaborado por Cesar Pinzón López Profesional Universitario – Secretaria de Planeación, Revisado por Nydia Corredor Hernández- Secretaria de Planeación, y aprobado por el comité de Supervisión, se extrae lo siguiente:

"DESCRIPCION DEL PUNTO A AFECTAR"

COPIA CONTROLADA

002	27/06/2017	2202130101- Complejo Deportivo Turístico Fortaleza de Piedra Construido al 70%. / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$216.000.000
		2204040201- Construcción de un Centro Administrativo Municipal / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$220.000.000

Que del registro presupuestal N°2017000403, por valor de DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.180.000.000), el día 31 de Julio de 2017, se afectaron para pago a favor del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO- FONADE, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($436.000.000,oo), resultando el siguiente balance financiero:

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifras en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	$ 2.180.000.000
2	VALOR ACTA PARCIAL 1	$ 436.000.000
3	VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 436.000.000
4	SALDO POR EJECUTAR	$ 1.744.000.000

Que mediante comunicación con radicado No. 20176300170481, de fecha 05-07-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, para su conocimiento y en cumplimiento de las obligaciones de FONADE, remite adjunto Informe de Seguimiento del periodo comprendido entre el 23 de mayo y el 23 de junio del 2017.

Que mediante memorando AMC-MSP-0589-2017, de fecha 07 de julio de 2017, la Secretaria de Planeación solicita a la Secretaria de Hacienda la remisión de la Calificación de riesgo del municipio, o de ser necesario, adelantar los trámites pertinentes para la obtención de la misma.

Que mediante memorando AMC-SDE-0142-2017, de fecha 21 de julio de 2017, la Secretaria de Educación, remite a la Secretaria de Planeación, documento con relación de proyectos estratégicos.

Que mediante comunicación con radicado No. 20176300191021, de fecha 28-07-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, solicita se informe de manera oficial los predios en los cuales se tiene el desarrollo de los proyectos, para iniciar los estudios técnicos de los Centro Administrativo- Urbanístico Municipal Moderno y el Complejo Deportivo – Turístico "La Piedra", dando alcance a las solicitudes realizadas el 30 de marzo de 2017 y en el acta de reunión número 4 del 22 de junio de 2017.

Que mediante memorando AMC-OSP-1557-2017, de fecha 8 de agosto de 2017, la Secretaria de Planeación, da respuesta a la solicitud de FONADE relacionado con los predios en los que se tiene planeado el desarrollo de los proyectos Centro Administrativo Municipal y Complejo Turístico y Deportivo.

Que mediante memorando AMC-MSP-0443-2017, de fecha 11 de agosto de 2017, la Secretaria de Planeación remite a los Secretarios General, Obras Publicas, y al Director Instituto Municipal de Recreación y Deportes, copia de los siguientes documentos:

Documento	Medio
Contrato Interadministrativo 001 de 2017	Físico, 6 folios
Acta de Inicio	Físico, 1 folio
Resolución 202 (27 de marzo de 2017): "POR AL CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 001 DEL 10 DE MARZO DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE"	Físico, 2 folio
Carta de presentación Equipo de Trabajo FONADE	Físico, 1 folio
Acta 002 de Corte parcial 1	Físico, 6 folio
Informe No. 1 de Supervisión e Interventoría	Físico, 2 folio
Informe No. 1 de ejecución del Contrato	Físico, 5 folio

COPIA CONTROLADA

	Magnético
Acta de Reunión No. 4	Magnético
Informe de Seguimiento No. 1	Magnético
Informe de Seguimiento No. 2	Magnético
Informe de Seguimiento No. 3	Magnético
Matriz con información suministrada por las dependencias	

Que mediante comunicación electrónica de fecha 11 de agosto de 2017, se envía a FONADE la información solicitada a INSDEPORTES y la relación de escenarios deportivos a cargo.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 11 de agosto de 2017, se envía a FONADE la información solicitada a INSDEPORTES relacionada con Ejecución presupuestal 2016 y presupuesto 2017, relación de funcionarios actuales y proyectados (incluye los contratos)

Que mediante comunicación electrónica de fecha 24 de agosto de 2017, se envía a FONADE la información solicitada a INSDEPORTES relacionada con matriz de necesidades de infraestructura para los diferentes deportes que se imparten.

Que mediante comunicación con radicado No. 20176300220421, de fecha 28-08-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, de conformidad con la cláusula Cuarta- Obligaciones de FONADE, envía adjunto los informes correspondientes a los siguientes periodos: Periodo comprendido entre el 23 de junio y el 23 de julio del 2017, Periodo comprendido entre el 23 de julio y el 23 de agosto del 2017.

Que mediante memorando AMC-MSP-0870-2017, de fecha 14 de septiembre de 2017, la Secretaria de Planeación, remite a los Secretarios General, Obras Públicas, y al Director Instituto Municipal de Recreación y Deportes, para su conocimiento y fines pertinentes los informes de seguimiento No. 3 y 4, enviados por el contratista.

Que mediante memorando AMC-MSP-0895-2017, de fecha 20 de septiembre de 2017, la Secretaria de Planeación, cita a los supervisores del Contrato interadministrativo 001-2017, a comité técnico de seguimiento.

Que mediante oficio AMC-OSP-0895-2017, de fecha 25 de septiembre de 2017, la Secretaria de Planeación, remita a FONADE la información sobre la situación del tributo plusvalía para los predios.

Que mediante comunicación con radicado No. 20176300256091, de fecha 05-10-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, para su conocimiento y en cumplimiento de la Cláusula Cuarta- Obligaciones de FONADE, envía adjunto Informe de Seguimiento correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de agosto y el 23 de septiembre del 2017.

Que mediante comunicación con radicado No. 20176300266041, de fecha 11-10-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, solicita información primaria para la estructuración integral que se está adelantado en el marco del contrato.

Que mediante comunicación con radicado No. 20176300271871, de fecha 19-10-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, para su conocimiento y en cumplimiento de la Cláusula Sexta- Productos de FONADE del contrato, envía adjunto producto 1 para revisión y ajustes en caso de ser necesario previa radicación definitiva del mismo al municipio.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 19 de octubre de 2017, se envía a FONADE certificado de tradición y libertad del predio donde se encuentra el Coliseo.

Que mediante comunicación con radicado No. 20176300273721, de fecha 20-10-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, solicita autorización por parte del municipio a un grupo de personas pertenecientes al grupo empresarial G&T S.A.S., para realizar las visitas de campo, entrevistas, encuestas, cuya finalidad es realizar el estudio de mercado para los dos proyectos que estructura FONADE.

Que mediante memorando AMC-MSP-1047-2017, de fecha 23 de octubre de 2017, la Secretaria de Planeación remite a los Secretarios General, Obras Públicas, y al Director Instituto Municipal de Recreación y Deportes, para su conocimiento y fines pertinentes el informe de Seguimiento No. 5 (medio magnético). De igual manera adjunta el PRODUCTO No. 1 (medio magnético), con el fin de avanzar en su revisión, y solicita su asistencia y participación en un comité técnico de seguimiento al contrato, para realizar un análisis y observaciones del producto mencionado.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 26 de octubre de 2017, se da respuesta a FONADE sobre las inquietudes relacionadas con los ingresos que tiene INSDEPORTES y soportan su funcionamiento e inversión, así como la descripción del

COPIA CONTROLADA

Que mediante memorando AMC-OSP-2420-2017, de fecha 27 de octubre de 2017, la Secretaria de Planeación da respuesta a la solicitud elevada por FONADE, referente a la existencia de otros contratos para la estructuración de un edificio administrativo, estudio y verificación de acciones populares a bienes del municipio.

Que en fecha 30 de octubre de 2017, se adelantó reunión de seguimiento al Contrato Interadministrativo No. 001 de 2017 de estructuración integral de proyectos de Asociación Publico Privada –APP para el Edificio Administrativo- Urbanístico Municipal Moderno y el Complejo Deportivo – Turístico "La Piedra", en donde se estableció en reunión:

"CONCLUSIONES:

1.El municipio recopilará la información faltante solicitada por FONADE
2. FONADE evaluara para el desarrollo del complejo deportivo, por solicitud del municipio el predio de 5 hectáreas que se encuentra en proceso de cesión.
3. Se evaluará la posibilidad de suspender el contrato hasta que el municipio defina la propiedad de los predios para el desarrollo de los proyectos.

TAREAS, COMPROMISOS Y ASIGNACION DE RESPONSABLES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Evaluar el predio de 5 hectáreas que se encuentra en proceso de cesión	*FONADE*
Recopilar información que hace falta por entregar	*MUNICIPIO*
Evaluar la posibilidad de suspender el contrato	*FONADE - MUNICIPIO*

Que mediante comunicación con radicado No. 20176300296811, de fecha 10-11-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, solicita agendar reunión con el Sr. Alcalde Municipal y la Secretaria de Planeación del municipio, con el fin de darle a conocer los diseños arquitectónicos y de este modo identificar sus opiniones y observaciones al respecto.

Que en fecha 21 de noviembre de 2017, se adelantó reunión de seguimiento al Contrato Interadministrativo No. 001 de 2017 de estructuración integral de proyectos de Asociación Publico Privada –APP para el Edificio Administrativo- Urbanístico Municipal Moderno y el Complejo Deportivo – Turístico "La Piedra", en donde se estableció en la reunión:

"CONCLUSIONES:

1.El municipio recopilará la información faltante solicitada por FONADE, así como la escritura del predio en donde se ubicará el complejo deportivo y el centro administrativo.
2. Que el equipo supervisor y comité de seguimiento del contrato Municipio 001-2017 y FONADE 2017008 considera que para tanto las modificaciones y posible prórroga, deben surtirse los tramites respectivos ante sus entidades.
3. FONADE manifiesta, que no se puede continuar con la estructuración integral, si no hay claridad sobre los predios donde estarían ubicados los proyectos.

TAREAS, COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Coordinar reunión con la secretaria de hacienda para revisar el MFMP	*FONADE*
Coordinar reunión con INSDEPORTES para revisar el estudio de mercado y priorización de las instalaciones a incluir en el complejo deportivo.	*FONADE*
Entregar la escritura del predio en el cual se desarrollara el Centro administrativo	*MUNICIPIO*
Realizar el desenglobe del predio en el cual se encuentra el Colegio Antonio Nariño	*MUNICIPIO*
Verificación de proyección de los funcionarios que se ubicarán en el centro administrativo	*FONADE- MUNICIPIO*
Coordinar el proceso de la prórroga del contrato interadministrativo No. 001-2017/ 2017008	*FONADE - MUNICIPIO*

Que mediante comunicación con radicado No. 20176300328731, de fecha 23-11-2017, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, de acuerdo con lo expuesto por FONADE, en reunión sostenida el 21 de noviembre de 2017, referente a contar con el área para la realización del Complejo Deportivo y Turístico, solicita información referente a la matricula

COPIA CONTROLADA

Que mediante oficio AMC-OSP-2779-2017, de fecha 05 de diciembre de 2017, la Secretaría de Planeación remite la información suministrada por las diferentes dependencias, a FONADE así: Modificaciones Planta de Personal 2012 al 2017, Contratos de Prestación de Servicios años 2015, 2016, 2017, Información relacionada con el número de estudiantes actuales y proyectados a 2018, áreas de construcción y áreas contempladas en la ampliación para la IED Antonio Nariño.

Que en fecha 12 de diciembre de 2017, se adelantó reunión de seguimiento al Contrato Interadministrativo No. 001 de 2017 de estructuración integral de proyectos de Asociación Publico Privada –APP para el Edificio Administrativo- Urbanístico Municipal Moderno y el Complejo Deportivo – Turístico "La Piedra", en donde se estableció en la reunión:

"CONCLUSIONES:
1.Entrega física del documento correspondiente al Producto uno (1) y avance del producto dos (2), por parte de FONADE con la información solicitada por INSDEPORTES.
2. Definición por parte de FONADE con la información solicitada por INSDEPORTES
3. Por parte del Municipio avanzar en el proceso de titularidad de predios.

TAREAS, COMPROMISOS Y ASIGNACION DE RESPONSABLES

1. *Entrega del cuadro de áreas para el complejo deportivo*
2. *Realizar el correspondiente seguimiento a la escritura para el Centro Administrativo.*

Que el día 12 de diciembre de 2017, en reunión del Comité de Supervisión del Contrato Interadministrativo No. 001 – 2017 se determinó la necesidad de suspender el plazo de ejecución del Contrato.

Que el día 18 de diciembre de 2017, las partes suscribieron acta de suspensión del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2017, por el término de dos (2) meses, estableciendo como fecha de reinicio el 18 de febrero de 2018.

Que mediante memorando AMC-MSP-042-2018, de fecha 26 de enero de 2018, la Secretaria de Planeación (E) remite a los Secretarios General, Obras Públicas, y al Director Instituto Municipal de Recreación y Deportes, el producto 1 (medio magnético), el cual fue presentado por el contratista para su análisis y aprobación. Adicionalmente remite en físico copia del acta del comité de Supervisión y Seguimiento de fecha 12 de diciembre de 2017 y Acta de Suspensión del Contrato Interadministrativo 001 de 2017, para su conocimiento y fines pertinentes.

Que mediante comunicación No. 20186300003481 radicado el día 30 de enero de 2018, Huxley Andrés Gaviria Muñoz, Gerente Banca de Inversión y APP, de acuerdo con lo expuesto por FONADE en diversos documentos y en el comité de supervisión y seguimiento realizado el día 12 de diciembre de 2017, referente a la necesidad de contar con la titularidad der los predios donde se ejecutan los proyectos (Centro Administrativo Municipal y el Complejo Deportivo y Turístico Fortaleza de Piedra), solicita la información relativa al proceso de generación de escrituración, libertad y tradición de los predios.

Que una vez vencido el término de suspensión, el 18 de febrero de 2018 se reinició el término de ejecución del contrato Interadministrativo No. 001 de 2017, finalizando el día 7 de marzo de 2018.

Que mediante oficio AMC-OSP-408-2018, de fecha 26 de febrero de 2018, el Secretario de Planeación, brinda respuesta a FONADE frente a los tramites que se están adelantando para la titulación de los inmuebles donde se ejecutaran los proyectos.
Que mediante oficio AMC-OSP-410-2018, de fecha 26 de febrero de 2018, dirigido a Marcela Suarez- Coordinadora FONADE, el Secretario de Planeación, de conformidad con lo establecido en la reunión del 13 de febrero de 2018, y teniendo en cuenta la necesidad de liderar acciones efectivas y concretas que permitan el cumplimiento del objeto pactado, con el objeto de verificar el estado de avance del contrato y que a la fecha FONADE no ha dado cumplimiento a la programación, por cuanto se han cancelado dos reuniones previamente concretadas y programadas. Resaltando la importancia que asistan las personas que cuenten con facultades para la toma de decisiones y que tengan conocimiento del proceso que compromete a las partes, cita a reunión técnica para el día 28 de febrero de 2018.

Que en fecha 28 de febrero de 2018, se adelantó reunión para evaluar el estado en que se encuentra el Contrato Interadministrativo No. 001 de 2017, suscrito entre la Administración Municipal y el Fondo Financiero de Proyectos para el Desarrollo - FONADE y determinar el curso de acción frente al mismo, en donde se estableció en la reunión:

"CONCLUSIONES: FONADE y el municipio acuerdan la liquidación del contrato interadministrativo de manera bilateral y por mutuo acuerdo, la cual se realiza acorde con lo aprobado por las partes y bajo el entendido del cumplimiento de los compromisos aquí revisados, esto es: entrega de los productos de la primera Fase por parte de FONADE (es decir, los presentados y socializados en noviembre pero cuya documentación, soportes. y documentos finales están pendientes por entrega con la incorporación de las recomendaciones y solicitudes que en su momento expreso el

COPIA CONTROLADA

Dichos documentos servirán de base en la etapa de pre factibilidad para la toma de futuras decisiones respecto de los proyectos por parte del municipio, por ello es fundamental que FONADE efectué los entregables de los documentos pertinentes.

TAREAS, COMPROMISOS Y ASIGNACION DE RESPONSABLES

El municipio de Cajicá, realizara el acta correspondiente a la presente reunión.

FONADE presentara al comité de negocios de la entidad, para su aprobación, la decisión de terminar de forma bilateral y de mutuo acuerdo el Contrato Interadministrativo No. 001 de 2017, celebrado con el municipio de Cajicá e informara sobre tal aprobación en oficio dirigido a este respecto al municipio.

Las partes suscribirán el acta de liquidación del mencionado contrato Interadministrativo No. 001 de 2017."

Que mediante comunicación No. 20176300003481, radicado el día 28 de febrero de 2018, Flor María Morales Guerra, Subgerente Financiera de FONADE, da respuesta a los oficios con radicado No. AMVOSP-410-2018 FONADE No. 2018-430-012780-2, quien informa: "*.... en efecto, en virtud del compromiso adquirido en la reunión del 13 de enero de 2018, las partes acordaron convocar mesas técnicas para revisar el estado de avance del objeto dentro del contrato interadministrativo, sin embargo, consideramos prudente y oportuno realizar una reunión previa entre el equipo técnico asignado por la entidad con el estructurador del proyecto, habida consideración que estos últimos contaban con la información relevante respecto del estado técnico de la ejecución del proyecto.*

Como resultado de la mencionada reunión, se concluyó que en este momento de la ejecución del contrato no era necesario llevar a cabo este tipo de sesiones técnicas, pues a la fecha no se ha formalizado la situación jurídica del predio que permita desarrollar el proyecto del Centro Administrativo – Urbanístico del Municipal Moderno, y de otra parte, los predios relacionados por el municipio de Cajicá para ejecutar el segundo proyecto Complejo deportivo turístico fortaleza de piedra, no cuentan con la idoneidad técnica que permita su correcta estructuración para las disciplinas deportivas."

Que en reunión del Comité de Seguimiento del día 28 de febrero de 2018, el Contratista FONADE (Ahora ENTerritorio) solicita la liquidación del contrato interadministrativo de manera bilateral, con fundamento en los siguientes argumentos:

"Una vez, el nuevo equipo de FONADE retoma los proyectos, revisa los cronogramas, encontrado unos plazos realmente cortos para la ejecución del mismo y dentro de ellos unos limitados tiempos para la ejecución de las actividades del cronograma, anotando además que el estructurador fue contratado hacia el mes de septiembre, restando tan solo dos meses para hacer la estructuración de dos proyectos a nivel de factibilidad. Por lo anterior, en el escenario en que evidentemente estuvieran dadas todas las condiciones para el desarrollo del Centro administrativo el cual es realista, se realiza un análisis del cronograma de atrás para adelante, se contempla un mes para que el inversionista firme, adjudicando el contrato dos meses, preparación del proceso un mes, tramite en el Concejo Municipal tres meses y tres meses para que la estructuración de ingeniería básica que se constituye en la ruta crítica del proyecto.

"Han adelantado una serie de mesas técnicas con el estructurador, donde determinaron que el tema del Complejo Turístico Deportivo no es viable por la disponibilidad de predios y en cuanto al Centro Administrativo se encuentran pendientes los trámites de registro, de lo cual surgen dos alternativas:

1. Dejar vencer el contrato cuyos términos se vencen el 5 de marzo, haciendo una liquidación de mutuo acuerdo, y buscar una alternativa para el desarrollo del centro administrativo, la cual, en Ley de Garantías, también dificulta los tiempos de ejecución.
2. Hacer una prórroga y no una suspensión, acompañada de una modificación al alcance del contrato y a la forma de pago, ya que estos se encuentran determinados para un avance paralelo de los dos proyectos, y otro elemento a considerar en cuanto a la prórroga, es evaluar el costo de la prórroga frente a la menor ejecución (un solo proyecto) y mayor tiempo requerido.

Que el municipio ya tiene el producto 1 y avance del producto 2 y que en la socialización del 20 de noviembre se presentó un ante proyecto del centro administrativo y se tiene el cuadro de áreas que requiere cada una de las dependencias, implantación elaborada para el predio objeto de la cesión por parte de la constructora bolivar. Los diseños entregables llegan hasta la etapa de ingeniería básica, siendo responsabilidad del privado que le fuere adjudicado llevarlos a ingeniería de detalle, la primera etapa busca entre otros minimizar riesgo al determinar si hay inversionistas interesados en desarrollar el proyecto, para lo cual FONADE realizará las actividades de promoción. Dados los términos del contrato el Sr. alcalde pregunta, eventualmente hasta cuando se podría dar la prórroga, a lo cual el Ing. Mantilla de FONADE señala que sería necesario hasta el 31 de diciembre del presente.

COPIA CONTROLADA

departamento y los departamentos de categoría especial y/o sus entidades descentralizadas y que para el caso de Cajicá, no se podría continuar el proceso después del 31 de diciembre de 2018, razón por la que expone que después de haber estudiado los tiempos aproximados requeridos para que antes del 31 de diciembre de 2018 se llegara a culminar el proceso de adjudicación de la APP, se requeriría que los productos de la Estructuración deberían ser entregados el 15 de Junio de 2018, para continuar con el proceso de contratación."

(...) "El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE y el Municipio de Cajicá, acuerdan la liquidación del contrato interadministrativo 001-2017 de manera bilateral y por mutuo acuerdo la cual se realiza acorde a lo aprobado por las partes y bajo lo entendido del cumplimiento de los compromisos aquí revisados, esto es entrega de los productos de la primera fase por parte de FONADE (es decir, los que fueron presentados y socializados en noviembre pero cuya documentación, soportes y documentos finales están pendientes por entregar con la incorporación de las recomendaciones y solicitudes que en su momento expreso el municipio). Dichos documentos servirán de base en etapa de pre factibilidad para la toma de futuras decisiones respecto de los proyectos por parte del municipio, por ello es fundamental que FONADE efectué los entregables de los documentos pertinentes".

Que mediante comunicación No. 20186300057351, de fecha 02-03-2018, Flor María Morales Guerra, Subgerente Financiera de FONADE, de acuerdo con los compromisos asumidos por las partes durante la reunión llevada a cabo el pasado 28 de febrero en las instalaciones de la Alcaldía de Cajicá, informa que de acuerdo con la decisión adoptada por el comité de Negocios de la Entidad, se autorizó a FONADE para terminar de forma anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato Interadministrativo No. 001 de 2017, ejerciendo la facultad estipulada para las partes en la cláusula 20 del mencionado contrato, y que para estos efectos, las partes del Contrato Interadministrativo procederán a realizar las actividades que ordena el Estatuto de Contratación Estatal para liquidar el contrato mediante un acta de liquidación bilateral.

Que mediante oficio AMC-OSP-0640-2018, de fecha 14 de marzo de 2018, el Secretario de Planeación, reitera la remisión a FONADE, para los fines pertinentes del acta de terminación y liquidación bilateral del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2017, suscrito entre el municipio de Cajicá- Cundinamarca y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE.

Que mediante comunicación No. 20186300102231, de fecha 17-04-2018, Rodrigo Mantilla Rey, Supervisor Contrato No. 2017008, envió en respuesta y para conocimiento: 1. Acta correspondiente a la reunión celebrada el día 28 de febrero del año 2018, entre los representantes del MUNICIPIO DE CAJICA y FONADE, debidamente firmada por los asistentes en representación de FONADE; 2. Copia del Formato Novedad Contractual del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2017 – FONADE 2017008; 3. Copia de la Certificación del Acta del comité de Negocios No. 06 del 2 de marzo de 2018, en la cual se aprobó la terminación anticipada y por mutuo acuerdo entre el municipio de CAJICA y FONADE en relación con el Contrato Interadministrativo No. 001 de 2017 – FONADE 2017008; Por otra parte informa que actualmente se encuentra en proceso de revisión, para su posterior aprobación el acta de liquidación del mencionado contrato.

Que mediante comunicación de fecha 16 de mayo de 2018 la Asesora Jurídica del Despacho Dr. Amanda Pardo Olarte, remite al Secretario de Planeación Arquitecto Francisco Cuervo, para su conocimiento y fines pertinentes documento original correspondiente al acta de terminación del contrato Interadministrativo No. 001 de 2017 con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE), con las firmas de todos los que intervinieron en la reunión.

Que en fecha 05 de septiembre de 2018, se adelantó reunión teniendo en cuenta que el comité supervisor en varias ocasiones se ha reunido para verificar la respuesta de FONADE al procedimiento de liquidación y suscripción de la respectiva acta y al no haber manifestación alguna por parte de FONADE, se invitó al Secretario Jurídico y a la asesora Jurídica del Despacho, quien ha acompañado el proceso, a reunión donde se estableció:

"CONCLUSIONES: Se enviará el informe de supervisión a la dirección de convenios y contratos.

TAREAS, COMPROMISOS Y ASIGNACION DE RESPONSABLES: Se proyectará el informe en los próximos días por los supervisores."

Que mediante memorando AMC-MSP-1118-2018, de fecha 1 de octubre de 2018, el Secretario de Planeación, remite oficio a la Dirección de Contratación, enviado por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE) de fecha 17 de septiembre de 2018 con radicado No. 20183000287581, en el que se hace devolución del acta de liquidación del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2017, aduciendo que del ejercicio de verificación del porcentaje de ejecución operativa y financiera del proyecto se determina que los productos entregados al Municipio tienen un mayor costo para FONADE que los valores pagados a la fecha, razón por la cual, FONADE elaborará el acta de liquidación y la remitirá al municipio, en la cual se realizará el balance de lo real, y efectivamente ejecutado acorde con la realidad negocial, en el cual se incluirá los compromisos derivados del convenio que deben ser cubiertos por el mismo.

Que el día 21 de marzo de 2019 se adelantó reunión con el objeto de realizar la liquidación bilateral del convenio

COPIA CONTROLADA

donde se estableció en las conclusiones de la reunión:

"CONCLUSIONES:

FONADE se compromete a que el día jueves 28 de marzo de 2019 entregara una respuesta al municipio luego de someter el acta de liquidación propuesta al comité pos contractual de FONADE, para realizar la suscripción de dicho documento.

TAREAS, COMPROMISOS Y ASIGNACION DE RESPONSABLES

La doctora Amanda solicita que sea el día miércoles 27 de marzo de 2019, que se tenga una respuesta definitiva para proceder a la liquidación del contrato."

4.2. Informe ejecutivo convenio de asociación No. 006 de 2017

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y LA FUNDACIÓN SOCIAL DE PROMUJER PARA REALIZAR EVALUACIÓN, ANALISIS, INSTRUMENTALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS FORMULADAS Y ADOPTADAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y GENERAR INSTITUCIONALIZACIÓN Y OPERATIVIZACIÓN DE LAS MISMAS, LAS CUALES CORRESPONDEN A POLITICA MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2013-2023 – POLITICA MUNICIPAL DE MUJER Y GENERO – POLITICA MUNICIPAL DE JUVENTUD – POLITICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – POLITICA PUBLICA PARA POBLACION EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD; Y REALIZAR EL DISEÑO, CONSTRUCCION, DOCUMENTACIÓN, REDACCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE: CAJICA 2035; PARA POBLACION LGBTI; DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS; PROTECCION ANIMAL Y DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
Asociado: FUNDACION SOCIAL PROMUJER "TEJEDORAS DE FUTURO"
Nit No.: 900177782-6
Plazo de Ejecución: OCHO (8) MESES
Valor total del Convenio: OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($850.000.000.oo)
Valor aportes del Municipio: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($700.000.000,oo)
Valor aportes Entidad Asociada: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000,oo)
Rubros Presupuestales:

2202150102 – 2301010103 - 220201202
2202110203 – 2203060102 - 2201080102
2201070301 - 2201210101 - 2201100109
2201000101 - 2201110101

Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 2017000544 de fecha 17/03/2017
Número de Registro Presupuestal: 2017000597 de fecha 18/04/2017

Forma de pago:
UN PRIMER PAGO POR CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000,oo).
UN SEGUNDO PAGO POR DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($250.000.000,oo).
UN TERCER PAGO POR DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000,oo).
UN CUARTO PAGO POR CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000,oo)

Fecha de suscripción: 18 de abril del 2017
Fecha de Inicio: 21 abril de 2017
Fecha de Terminación Inicial: 20 de diciembre de 2017
Prorroga No. 001: CUATRO (4) MESES
Fecha de Prorroga No. 001: 21 de diciembre de 2017
Fecha de Terminación Final: 20 de abril de 2018
Acta de Terminación Anticipada y de mutuo Acuerdo de Fecha: 26 de marzo de 2018
Acta de Liquidación Unilateral de Fecha: 27 de junio de 2018

Garantizas:

COMPAÑIA DE SEGUROS	NUMERO DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA

COPIA CONTROLADA

- *Certificación de existencia de la fundación en procesos de construcción, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.*
- *Contratación de personal idóneo y con el cumplimiento de requisitos para el trabajo a desarrollar, el cual ha sido presentado a las dependencias y Secretarios de despacho.*
- *Armonización detallada del plan de desarrollo municipal a las políticas públicas y sus planes de acción:*

Se entrega matriz de armonización detallada de plan de desarrollo municipal a las políticas públicas existentes, el cual fue debidamente socializado ante el comité técnico de supervisión.

- *Revisión y ajuste del inventario de políticas públicas frente al Plan de Desarrollo:*
Se realiza el inventario de Políticas públicas de Cajicá, el cual es presentado ante el comité técnico de supervisión.

- *Revisión y análisis al estado de las políticas públicas existentes en el municipio para lo cual se deberá: Diseñar y alimentar la hoja de vida de las políticas públicas:*

- *Se diseña la hoja de vida de las políticas públicas del municipio.*
- *Se diligencian las hojas de vida acorde a la información de las políticas del municipio*
- *Se desarrolla concepto técnico inicial referido a las hojas de vida de las políticas públicas.*

❖ *Análisis situacional referido a cada una de las temáticas de la política pública correspondiente, involucra revisión documental y análisis situacional concertado con grupos focales de la población:*
Se han desarrollado reuniones con actores puntuales para el reconocimiento situacional inicial de temáticas, relacionado con las políticas públicas a desarrollar.

Este convenio ha permitido realizar una evaluación, articulación del Plan de Desarrollo con el plan indicativo, construcción de formatos que permiten visualizar avances en las metas propuestas."

ASPECTOS FINANCIEROS:

El contratista tiene un avance del 21,42%
Esta acta pertenece al primer pago, según los criterios establecidos en los estudios previos del Convenio 006-2017, que corresponde a un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000).

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Se verifica que el contratista – fundación Social Promujer "Tejedoras de Futuro", Representad Legalmente por la Señora Gisselle Angelica Cifuentes Ramírez, presenta certificación de pago de seguridad social, con las evidencias del cumplimiento de las actividades contempladas en el contrato en la Cláusula séptima.

Se verifica la existencia y los documentos necesarios para la realización del respectivo pago los cuales hacen parte del expediente del convenio, Registro presupuestal No. 2017000597, pago de estampilla pro cultura, acta de inicio.

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS
Las actividades y obligaciones ejecutadas por el contratista en el periodo certificado, se cumplieron de forma satisfactoria."

Que en fecha 09 de junio de 2017 se suscribe acta parcial para efectos de realizar un primer pago por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000), acorde con lo descrito en la cláusula tercera del convenio en mención.

Que del Acta Parcial No. 002 de fecha 09 de Junio de 2017, que reposa en el expediente contractual, suscrito por Nydia Corredor Hernández- Secretaria de Planeación, Supervisora Coordinadora del Comité; Marleni Moreno-Secretaria de Desarrollo Social; Dora Inés luengas- Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural; Clara Inés Venegas Aguilar-Secretaria de Salud; Rodrigo Herrera Munar-Secretario de Obras Púbicas y José Fadul Rozo- Secretaria de Desarrollo Económico, Gisselle Angelica Cifuentes Ramírez- Representante Legal de la fundación Social Promujer "Tejedoras de Futuro", elaborado por Diana Maritza Gil Contreras- Abogada – Secretaria de Planeación, y Revisó y Aprobado por Nydia Corredor Hernández- Secretaria de Planeación, se extrae lo siguiente:

"DESCRIPCION DEL RUBRO A AFECTAR

No. DE ACTA	*FECHA*	*RUBRO AFECTADO*	*VALOR DE LA AFECTACION*

COPIA CONTROLADA

002	09/06/2017	2301010103 Formulación e implementación de la política pública de derechos sexuales y reproductivos SSYR) / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$6.426.000
		2203060102 Política de Protección animal definida e implementada 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$21.430.000
		2201080102 política Publica de juventud en implementación 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$5.997.600
		2201070301 Política pública de Infancia y Adolescencia en implementación 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$5.997.600
		2201210101 Política de seguridad alimentaria de acuerdo a los lineamientos nacionales actualizada y en implementación 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$5.997.600
		2201100109 Creación Política pública población LGBTI 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$6.426.000
		2201100101 Política pública de mujer y género en implementación 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$5.997.600
		2201110101 Política Publica de discapacidad en implementación 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$5.997.600

COPIA CONTROLADA

OBSERVACIONES:

1.Que la Secretaria de Planeación, certifica que la Fundación Social Promujer "Tejedoras de Futuro", cumplió de manera satisfactoria, con las obligaciones correspondientes para el primer pago establecidas en el convenio, relativas con la política "Una política publica de desarrollo territorial a largo plazo formulada y en implementación.

2. Que la Secretaria de Desarrollo Social, certifica que la Fundación Social Promujer "Tejedoras de Futuro", cumplió de manera satisfactoria, con las obligaciones correspondientes para el primer pago establecidas en el convenio, relativas con la políticas "política pública de infancia y adolescencia en implementación, política pública de juventud en implementación, política pública de mujer y género en implementación, creación política pública población LGTBI, Política pública de discapacidad en implementación".

3. Que la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, certifica que la Fundación Social Promujer "Tejedoras de Futuro", cumplió de manera satisfactoria, con las obligaciones correspondientes para el primer pago establecidas en el convenio, relativas con la política "política de protección animal definida e implementada", adicionalmente, que se realizaron actividades adicionales, por lo que se aportó un 21.42% más para el pago del presente mes. Certifica que, habiéndose presentado un plan de trabajo, no se concertaron para este pago actividades relacionadas con la política "política de desarrollo rural y agropecuario formulada e implementada"

4. Que la Secretaría de Salud, certifica que la Fundación Social Promujer "Tejedoras de Futuro", cumplió de manera satisfactoria, con las obligaciones correspondientes para el primer pago establecidas en el convenio, relativas con la política "política de seguridad alimentaria de acuerdo a los lineamientos nacionales actualizada y en implementación, formulación e implementación de la política pública, de derechos sexuales y reproductivos (SSYR)"

5. Que la Secretaria de Obras Públicas, certifica que la Fundación Social Promujer "Tejedoras de Futuro", cumplió de manera satisfactoria, con las obligaciones correspondientes para el primer pago establecidas en el convenio y relacionadas con el plan de trabajo presentado.

6. Que la Secretaria de Desarrollo Económico, certifica que la Fundación Social Promujer "Tejedoras de Futuro", cumplió de manera satisfactoria, con las obligaciones correspondientes para el primer pago establecidas en el convenio, adicionalmente, certifica que habiéndose presentado un plan de trabajo no se concertaron para este pago actividades

Que del registro presupuestal N°2017000597, por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($700.000.000,oo), el día 12 de Julio de 2017, se afectaron para pago a la Fundación, la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000,oo), resultando el siguiente balance financiero:

ITEM	DETALLE	VALOR ES (Cifras en pesos Colombianos)
1	VALOR INICIAL	$ 700.000.000
2	VALOR ACTA PARCIAL 1	$ 150.000.000
3	VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 150.000.000
4	SALDO POR EJECUTAR	$ 550.000.000

El día 21 de diciembre de 2017, la Secretaria de Planeación realizo estudio previo con el fin de justificar la necesidad de prorrogar el Convenio de Asociación No. 006-2017, en consecuencia, el día 21 de diciembre de 2017, se suscribió la Prorroga No. 001 por un término de cuatro (4) meses más, en virtud del cual se acordó que el plazo de ejecución seria de 12 meses, así:

"Que el día 15 de diciembre de 2017, la Función Promujer radico solicitud de prórroga al convenio 006-2017, bajo las siguientes razones:

1. Para el caso de las Políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, las directrices provenientes de la guía para la implementación de la Ley 1804 de 2016 del ICBF, basada en priorización de 8 problemáticas sentidas, es emitida en el mes de agosto, lo cual nos deja con atraso de tres meses en el proceso.

2. Para el caso de la política pública de garantía de vida con Desarrollo Sostenible Cajicá 2035, teniendo en cuenta el alance de la misma, con la secretaria de planeación, vimos l necesidad de aguardar a la decisión judicial referida a la suerte del PBOT, la razón es que el uso del suelo si bien no es más que un medio para la garantía de derechos de las personas que es el fin último de las políticas públicas, también es cierto que entendiendo los resultados del proceso de participación de la comunidad en esta política puntual, el tema de ordenamiento territorial tomo un protagonismo especial al que debemos atender.

3. Dentro del marco el proceso de diseño y formulación de la política pública de garantía de vida con Desarrollo Sostenible Cajicá 2035, se han venido generando procesos de interlocución importantes con actores fundamentales como lo son los gobernantes municipales de los demás municipios de Sabana Centro, sin embargo dada la agenda de los mismos, estos acercamientos han sido por demás complejos de concretar y es una verdad que el desarrollo del Municipio pensado a 18 años, no puede ser un asunto aislado del desarrollo regional, por lo cual la agenda de dialogo con los gobiernos y con otros actores con los cuales ha sido imposible interlocutar, determina que de manera responsable generemos un espacio de tiempo prudencial para lograrlo, eso sí, con el apoyo irrestricto, guía y direccionamiento de su gobierno, sin lo cual no lo lograremos.

4. Los asuntos de agenda de los secretarios que conforman el comité de Supervisión al convenio, ha sido un tema de difícil manejo, generando falencias en la comunicación, desarticulación en el proceso y sobre todo provocando que a hoy, no hayamos tenido los procesos de transferencia metodológica y capacitación en metodología directamente al Consejo de Gobierno, lo que ha generado que la comprensión frente al proceso sea débil y por lo tanto la apropiación del mismo no se haya logrado a los niveles que se debió haber logrado. Con un compromiso serio, hemos logrado establecer que generaremos esos espacios a fin de llevar a buen termino un proceso de políticas publicas complejo por su naturaleza.

5. Muy importante decir que uno de los procesos que hace de las políticas públicas un proceso con valor agregado, es la gestión de ellas a través de trabajo intersectorial que implica la transversalización de acciones, lo cual a la fecha no ha sido posible consolidar por temas de agenda del gobierno.

6. La metodología que usamos para el proceso de formulación de políticas públicas, monitoreo y evaluación, es de nuestra creación tras años de experiencia en el tema, de hecho porque en Colombia la implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas no es fuerte y no hay metodologías consolidadas en este sentido, siendo esto un diferenciador fundamental en nuestro trabajo y hoy por hoy la mayor justificación de que se solicite la ampliación en tiempo al Convenio, esto ya que si no logramos dejar el proceso inicial de implementación y debidamente apropiadas las herramientas de monitoreo evaluación en uso y manejo, el convenio en sí mismo perdería su sustento fundamental.

Con fundamento en todo lo anterior y entendiendo que el quehacer de las políticas públicas está revestido de especial plataforma conceptual dirigida a la plena garantía de derechos y que en si misma implica un proceso paso a paso complejo, solicitamos ampliación del término del Convenio en 4 meses más, para finiquitar las acciones y entregables de

COPIA CONTROLADA

Que mediante Resolución N°025 de 2018, se constituyeron como reserva presupuestal la suma de Quinientos Cincuenta Millones de Pesos ($550.000.000,oo), previa justificación por parte de los supervisores del referido convenio, valor de los cuales a la fecha no se ha efectuado ningún giro.

Que el 16 de febrero de 2018, se recibió visita de acción preventiva por parte de la procuraduría provincial de Zipaquirá.

Que se estableció por recomendación de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, la asignación detallada de la designación de la supervisión de cada política pública, quedando así:

Mediante Resolución No. 054 de 19 de febrero de 2018, se designa a la Doctora Marieni Moreno Ayala, quien se desempeña como Secretaria de Desarrollo Social, específicamente en los componentes técnicos de las Políticas Publicas de Infancia y Adolescencia, Mujer y Genero, Juventud, Población en condición de discapacidad, y población LGBTI.

Mediante Resolución No. 055 de 19 de febrero de 2018, se designa a la Doctora Clara Inés Venegas Aguilera, quien se desempeña como Secretaria de Salud, específicamente en los componentes técnicos de la Política Publica salud sexual y reproductiva.

Mediante Resolución No. 056 de 19 de febrero de 2018, se designa a la Doctora Dora Inés Luengas, quien se desempeña como Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, específicamente en los componentes técnicos de las Políticas Publicas Protección Animal, Desarrollo rural y Agropecuario, Seguridad alimentaria y nutricional.

Mediante Resolución No. 057 de 19 de febrero de 2018, se designa al Doctor José Fadul Rozo, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Económico, y al Ingeniero Edwin Alberto Zapata, quien se desempeña como director de TIC CT, específicamente en los componentes técnicos de la Política Publica Desarrollo Económico, ciencia, tecnología e innovación.

Mediante Resolución No. 058 de 19 de febrero de 2018, se designa al Arquitecto Francisco Cuervo, quien se desempeña como Secretario de Planeación en coordinación con los miembros del consejo de gobierno de la Alcaldía de Cajicá, específicamente en los componentes técnicos de la Política Publica de Desarrollo Cajicá 2035.

Que, en atención a la recomendación de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, los supervisores debían presentar los informes detallados, cronogramas precisos y avances específicos de ejecución del Convenio 006-2017, para poder adoptar las decisiones que a bien considere el despacho del alcalde municipal.

Mediante oficio no. AMC-DA-063-2018, se solicito acompañamiento para el municipio por parte de la procuraduria provincial de Zipaquira, para que dentro de sus funciones acompañare al despacho en la toma de las desiciones que ha bien se consideren en proteccion del patrimonio del municipio y los intereses publicos, para la continuacion o terminanción del Convenio 006-2017.

Que mediante comunicado de fecha 05 de marzo de 2018 se remite informe de supervisión Convenio de Asociación No. 006-2017, a Seguros del Estado S.A.

Que, atendiendo las observaciones presentadas por el Comité Supervisor, el día 07 de marzo de 2018, se expide auto, para dar inicio al procedimiento administrativo tendiente a determinar la vialidad para declarar el incumplimiento del Convenio de Asociación No. 006-2017, y mediante el cual se cita a la Fundación Promujer, a los supervisores y a la compañía aseguradora Seguros del estado, a audiencia de que trata el Art. 86 de la ley 1474 de 2011, programada el día 14 de marzo de 2018.

Que el 14 de marzo de 2018, se dio inicio a la audiencia de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por presunto incumplimiento del Convenio Asociación 006-2017, audiencia que es suspendida, fijando como nueva fecha el día 26 de marzo de 2018.

Que el día 26 de marzo de 2018, el apoderado de la Fundación Social Promujer y el apoderado de la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A solicitaron a la administración municipal dar por terminado el procedimiento administrativo iniciando en virtud del auto fechado el día 07 de marzo de 2018, y en consecuencia se proceda a la terminación bilateral y por mutuo acuerdo el convenio referido; dicha solicitud es aceptada y compartida por la entidad y por consiguiente se declara la terminación del procedimiento administrativo y posteriormente proceder a su liquidación en el estado en que se encuentre a la fecha.

Que con fecha 26 de marzo de 2018, las partes convenientes suscribieron acta de terminación anticipada y de común acuerdo del Convenio de Asociación No. 006-2017.

[illegible] acordado de manera voluntaria por las partes, según costa en acta de fecha 26 de marzo de

COPIA CONTROLADA

Que mediante oficio AMC-OSP-1709 de 19 de julio de 2018, se invitó a la Representante Legal de la fundación Social Promujer, a suscribir el acta de liquidación de mutuo acuerdo, dando alcance al acta de terminación anticipada No. 003 de fecha 26 de marzo de 2018, en especial a los establecido en los numerales 10. *"La fundación social Promujer por intermedio de su apoderado, solicito a la administración Municipal de Cajicá dar por terminado de manera anticipada y por mutuo acuerdo el convenio de asociación No. 006-2017 y posteriormente proceder a realizar su liquidación en el estado en el que se encuentre a la fecha"* y numeral 14. "las partes acuerdan liquidar el *convenio de asociación No. 006-2017 de acuerdo a la cláusula décima tercera del convenio de asociación"*.

Que el día 24 de julio de 2018, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, las partes convenientes con el fin de suscribir el acta liquidación del Convenio de asociación No. 006 de 2017, tal y como se acordó en el acta de terminación del 26 de marzo de 2018 del mismo convenio, dicha acta a pesar de encontrarse suscrita por los supervisores y el Sr Alcalde Municipal no fue suscrita por la Representante legal de la fundación Social Promujer "Tejedoras De Futuro".

Que la Fundación Social Promujer "Tejedoras De Futuro" mediante oficio de fecha 23 de julio de 2018 bajo el número 8317-2018 y 8318-2018 radico la factura de venta No.243, junto con nueve cajas contantes de 14.823 folios.

Que, ante la negativa a suscribir el acta de liquidación por parte de la Representante legal de la fundación Social Promujer, y argumentando que requería se le reconociera un valor adicional por las actividades desarrolladas, petición que acorde con todos y cada uno de los informes presentados por los supervisores no es procedente, pues no se cumplió a cabalidad con las obligaciones descritas en el convenio.

Que mediante los oficios AMC-OSP-1728-2018, y AMC-OSP-1728-2018 se hizo devolución de la factura la de venta No. 243, con las nueve cajas y los 14.823 folios, en virtud de lo acordado mediante Acta de Terminación por mutuo acuerdo No. 003 del 26 de marzo de 2018, suscrita por las partes convenientes, específicamente lo relacionado con el numeral 12 *"las partes acuerdan liquidar el Convenio de Asociación No 006 de 2017 de conformidad con la Cláusula Décima Tercera del mencionado Convenio"*.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el miércoles 5 de septiembre de 2018 en las instalaciones de la Secretaria de Planeación se reunieron los supervisores del convenio para hacer seguimiento al proceso de liquidación, donde se invitó al Secretario Jurídico y a la Asesora Jurídica del Despacho, en la que se concluyó solicitar a la Dirección de Contratos y convenios, proceder con el trámite correspondiente para la liquidación unilateral del convenio interadministrativo N° 006 de 2017.

Que mediante comunicado AMC-MSP-1287 de fecha 10 de septiembre de 2018, los integrantes del comité de supervisión, solicitan a la Dirección de Convenios y Contratos de la Alcaldía, dar inicio al trámite correspondiente de liquidación unilateral del convenio de asociación No. 006-2017, en atención a que no pudo ser liquidado de manera bilateral, luego de agotar el proceso correspondiente por parte del comité de supervisión y que nuevamente pone de presente esta situación.

Que mediante comunicado AMC-MSP-1287 de fecha 16 de noviembre de 2018, Teniendo en cuenta que el día 10 de septiembre de 2018, el comité de supervisión hizo una solicitud para que la Dirección de convenios y contratos de la Alcaldía Municipal diera inicio al trámite correspondiente de liquidación unilateral del convenio de asociación No. 006 de 2017, y en el que se informó que no fue posible liquidarlo de manera bilateral, luego de agotar el proceso correspondiente por parte del comité de supervisión y que, por los informes y comunicaciones que lo soportan, y de acuerdo a la ley 1150 de 2017 y al manual de contratación supervisión e interventoría de la Alcaldía Municipal de Cajicá, el comité reitera, si es el caso darle tramite a la liquidación unilateral del convenio de asociación No. 006 o por el contrario si ya se dio trámite al mismo informar su estado actual.
Que mediante Resolución No. 500 de 19 de diciembre de 2018, se liquida unilateralmente el convenio de asociación No. 006 de 2017, suscito entre el municipio de Cajicá y la Fundación Social Promujer "Tejedoras de Futuro". Acto que le fue debidamente notificado el siete (7) días del mes de febrero de 2019, a la representante legal de la Fundación Social Promujer "Tejedoras de Futuro".

Que el día 20 de febrero de 2019, el apoderado de la Fundación Social Promujer "Tejedoras de Futuro", interpuso recurso de reposición en el cual se exponen cada uno de los argumentos en los cuales se sustenta la solicitud de revocación del acto administrativo proferido razón por la cual se procede a analizarlos.

Que mediante memorando AMC-SG-DCC-013-2019, de fecha 25 de febrero de 2019, se solicita la Secretaria Jurídica, colaboración, acompañamiento, asesoría y/o demás trámites administrativos pertinentes respecto del Recurso de Reposición interpuesto por la fundación Promujer, contra la Resolución No. 500 de 19 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 185 de fecha 22 abril de 2019, se resuelve No reponer la Resolución N° 500 de 19 de diciembre de 2018, y dar por agotada la actuación administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

COPIA CONTROLADA

No del contrato: CCV-001-2017
Objeto del contrato: "Adquirir, instalar y poner en funcionamiento cien (100) alarmas comunitarias inalámbricas en el municipio de Cajicá Cundinamarca"
Nombre del contratista: Consorcio Cajicá Alarmas
Aseguradora: Seguros del Estado S.A
Desarrollo del proceso sancionatorio: Con auto de 03 de abril de 2018, se inicia el trámite administrativo sancionatorio por la Directora de Contratos de la Alcaldía de Cajicá, quien es delegada por el sr alcalde Municipal para establecer la viabilidad de declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectivo el amparo de calidad y buen funcionamiento de los bienes. Se establece la necesidad de Escuchar en diligencia de descargos al contratista, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción que le asiste de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y articulo 86 y ss de la ley 1474 de 2011, de igual manera se comunica el inicio del trámite administrativo a la compañía Seguros del Estado.

El día 25 de abril de 2018, se instala la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, audiencia que fue suspendida y reiniciada con las siguientes sesiones:
25 de abril de 2018
05 de junio de 2018
10 de julio de 2018
17 de julio de 2018
17 de agosto de 2018

En dicha audiencia se desarrolló el siguiente orden:
1. Acreditación de los intervinientes en la audiencia
2. La intervención de la Directora de Contratos y Convenios para presentar las circunstancias de hecho que motivan la presente actuación, las posibles normas o cláusulas presuntamente vulneradas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en debido del desarrollo de la presente actuación
3. La intervención de la supervisión del contrato
4. Intervención del contratista, para que presente sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar las pruebas y controvertir las pruebas presentadas por la entidad.
5. Intervención del representante legal de la compañía de seguros del estado S.A
6. Lectura de la resolución por medio de la cual la entidad adopta una decisión

En sesión de fecha 17 de agosto de 2018, se procedió a dar lectura del acto por medio de la cual la entidad adopto la decisión, mediante Resolución 320 de 2018, "Por la cual se resuelve un incumplimiento contractual y la siniestralidad del contrato de compraventa No. 001-2018 y se dictan otras disposiciones".
Que en el desarrollo de la audiencia y conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el apoderado de la compañía de Seguros del Estado SA.A., interpone recurso de reposición contra el acto notificado.
Que mediante Resolución 419 de 2018, se resuelve el recurso de reposición interpuesto por seguros del estado, se confirman todas las partes de la resolución 320 de 2018.

Mediante Memorando AMC-SG-DCC-030 -2019, de fecha 4 de diciembre de 2018, se solicita a la secretaria jurídica iniciar el proceso para hacer efectivos los pagos de las sumas de dinero en favor del municipio señaladas en la resolución 320 de 2018 y y cuya constancia de ejecutoria quedo fijada el día ocho (8) de noviembre de 2018.

Que mediante comunicado radicado No. 2150-2019, el apoderado del contratista CONSORCIO CAJICA ALARMAS 2017, formulo revocatoria directa de la resolución 320 del 17 de agosto de 2018, "Por la Por la cual se resuelve un incumplimiento contractual y la siniestralidad del contrato de compraventa No. 001-2018 y se dictan otras disposiciones".
Que mediante comunicación Radicado 1877-2019, la Compañía Seguros del Estado S.A., solicita a la Administración municipal aplicar la compensación de la sanción de los posibles saldos a favor del contratista conforme a lo establecido en el artículo 1714 del Código Civil Colombiano.

Que mediante Resolución 152 de fecha 10 de abril de 2019, se resolvió la solicitud e revocatoria directa interpuesta por consorcio Cajicá alarmas, contra la resolución No. 320 de 2018, y cuya parte resolutiva expone: "No revocar la Resolución 320 de 17 de agosto de 2018, mediante la cual se declara la ocurrencia del siniestro del contrato de Compraventa No. 001 de 2017, suscrito con el Consorcio Cajicá Alarmas 2017..."

Que con Oficio AMC-SG-DCC-045-2019 se solicita a seguros del estado proceder al correspondiente pago ordenado en la resolución 320 de 2018.

Mediante comunicación de fecha 07 de mayo de 2019, la Aseguradora Seguros del Estado, solicita constancias de ejecutoria de los actos, así como las instrucciones y certificaciones bancarais para determinar la eventual indemnización a cargo de la

COPIA CONTROLADA

Que dando aplicabilidad a los contemplado en el artículo 2 del decreto municipal 122 de 2017 *"por el cual se efectúa una delegación para la función de cobro coactivo"* y el concepto emitido por el Dr. Hugo Alejandro palacios, se remite por competencia mediante memorando AMC-SG-DCC-040 de fecha 04 de junio de 2019, a la dirección de rentas y jurisdicción coactiva de la administración los actos administrativos y garantía única con el fin de que se inicie el respectivo trámite para el cobro coactivo a seguros del estado.

Mediante memorando AMC-SH-087 de fecha 20 de junio de 2019, la Secretaria de hacienda informa que se apertura expediente 2019-02013 de cobro coactivo, dentro del cual se profirió acto administrativo de mandamiento de pago.

Que mediante radicado 12472-2019, el contratista CONSORCIO CAJICA ALARMAS 2017, presenta copia de la solicitud de conciliación administrativa ante procuraduría delegada para asuntos judiciales, respecto al valor del perjuicio económico causado al municipio de Cajicá declarado en la resolución No. 320 de 2018, conciliación que fue objeto de concepto frente a la posibilidad de presentar formula de conciliación como requisito de procedibilidad del medio de control nulidad y restablecimientos el derecho el asesor jurídico Dr. Hugo Palacios recomendó No presentar formula de conciliación.

Mediante oficio AMC-SG-DCC-085 de fecha 16 de julio de 2019, se reitera la solicitud a la Compañía Seguros del Estado para realizar el correspondiente pago ordenado en la Resolución No. 320 de 2018.

Mediante Oficio GJS4741/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, la compañía Seguros del Estado informa que el pasado 17 de julio del año en curso reconoció la suma de Doscientos Once Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos con noventa y Tres Centavos Moneda Corriente ($211.184.983,93,) como indemnización total y definitiva por la afectación del amparo de cumplimiento contenido en la póliza No. 18-44-101048794, y adjunto soporten de consignación de los recursos.

Que, en reunión de comité de conciliación y defensa Judicial, llevada a cabo el día 11 de Julio del año 2019, se tomó la decisión de manera unánime que respecto a la solicitud de conciliación prejudicial convocada por el CONSORCIO CAJICA ALARMAS 2017, no se presentara formula de conciliación dentro de la audiencia programada para el día 18 de septiembre, trámite de la conciliación prejudicial adelantado por la procuraduría (requisito de procedibilidad para acudir a la vía judicial).
Por parte de la Secretaría de Hacienda se encuentra adelantando los trámites de notificación del mandamiento ejecutivo proferido dentro del proceso de cobro coactivo de las deudas fiscales por concepto de la sanción impuesta mediante resolución No. 320 de 2018.

Se excluye del mandamiento de pago a la compañía Seguros del Estado, por cuanto acreditaron el cumplimiento del pago a su cargo emanado de lo dispuesto en la resolución administrativa No. 320 de 2018.

4.4. Informe proceso licitación Publica No. 014 de 2019, Concesión Alumbrado Público- Interventoría.

Informe proceso licitación Publica No. 014 de 2019
Objeto del contrato: "CONCESIONAR LA MODERNIZACION, EXPANSION Y REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PUBLICO, ASI COMO SU ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO"

Desarrollo del Proceso Contractual: La Administración Municipal de Cajicá, adelanta el Proceso de Licitación Pública No. 014-2019 cuyo objeto es "CONCESIONAR LA MODERNIZACION, EXPANSION Y REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PUBLICO, ASI COMO SU ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO". Por valor de SIETE MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 7,069,769,323).

El día nueve (9) de septiembre de 2019, se publicaron en la página electrónica para la contratación estatal SECOP los documentos correspondientes a la etapa dentro de ellos el de proyecto de pliego de condiciones, Aviso de convocatoria pública, aviso de licitación, Documento estudios previos, matriz de riesgos, documento final consultoría y estudio del Sector.

Que en el aviso de convocatoria pública de fecha nueve (9) de septiembre de 2019, mediante el cual la alcaldía municipal de Cajicá comunica y convoca a participar en la licitación pública No. 014 de 2019, y cuyo objeto es: *"CONCESIONAR LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO"*, se estableció el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Actividad	

COPIA NO CONTROLADA

Publicación de proyecto de pliego de condiciones	9 de septiembre de 2019	SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 9 de septiembre hasta el 23 de septiembre de 2019	dircontratacion@calica.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de septiembre de 2019	SECOP
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	25 de septiembre de 2019	SECOP
Publicación del Pliego de condiciones definitivo.	25 de septiembre de 2019	SECOP
Audiencia de tipificación, estimación y asignación definitiva de riesgos	26 de septiembre de 2019 a las 11:00 a.m.	Dirección de contratación Calle 2 No. 4 – 07 Cajicá
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Desde el 25 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2019	dircontratacion@calica.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	7 de octubre de 2019	SECOP
Expedición de Adendas	7 de octubre de 2019	SECOP
Cierre de presentación de ofertas	11 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m.	Dirección de contratación Calle 2 No. 4 – 07 Cajicá
Elaboración y publicación del acta de presentación de ofertas	11 de octubre de 2019	SECOP
Evaluación de ofertas	Desde el 11 de octubre hasta el 17 de octubre de 2019	Dirección de contratación Calle 2 No. 4 – 07 Cajicá
Publicación del informe de evaluación preliminar de las Ofertas	18 de octubre de 2019	SECOP
Presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar de las Ofertas y presentación de documentos para subsanar.	Desde el 18 de octubre hasta el 25 de octubre de 2019	Dirección de contratación Calle 2 No. 4 – 07 Cajicá dircontratacion@calica.gov.co
Respuesta a las observaciones a la evaluación y publicación del informe de evaluación definitivo	29 de octubre de 2019	SECOP
Audiencia de Adjudicación	31 de octubre de 2019 A las 10:00 a.m.	Dirección de contratación Calle 2 No. 4 – 07 Cajicá
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	31 de octubre de 2019	SECOP
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Dirección de contratación Calle 2 No. 4 – 07 Cajicá
	Dentro de los tres (3) días hábiles	Dirección de contratación Calle 2 No. 4 –

COPIA CONTROLADA

- ✓ ALUTRAFIC LED- Gerente General Julio Cesar Franco Ledesma
- ✓ Miguel Ángel Casallas- Coordinador Nuevos Proyectos
- ✓ Cesar Augusto Mogollón Hernández
- ✓ Verónica Prado C. Gerente General.
- ✓ ALUBAQ S.A.S. Representante Legal Ricardo García Gil
- ✓ B.C Gabriel Houghton Pérez -Eléctricas de Medellín ingeniería y servicios S.A.S.
- ✓ German Gustavo Padilla Sarmiento -Representante Legal MEGA SAS
- ✓ Business to Government – B2G CODENSA S.A. ESP
- ✓ Jorge Mario Marín Castaño Ingeniero Electricista.
- ✓ Jullieth Castro Anaya

Actualmente la entidad está finalizando la proyección de respuestas a las observaciones, y con los profesionales de las áreas encargadas definiendo la necesidad de modificar el proyecto de pliegos de condiciones y una vez se desarrolle estos ajusten y se comunique las respuestas a las observaciones en el Secop, se procederá a publicar los pliegos definitivos con el respectivo ajuste al cronograma del proceso.
Que el día 9 de octubre del año en curso se publicaron las respuestas dadas por la entidad a las observaciones al proyecto pliego de condiciones.

Mediante Resolución No. 574 de fecha 09 de octubre de 2019, se ordenó la apertura de la licitación pública No. 014 de 2019, y se publicó los Pliegos de condiciones definitivo, el convenio celebrado entre el municipio de Cajicá y CODENSA para el arrendamiento –uso- de infraestructura de alumbrado público de propiedad de CODENSA S.A., junto con el acuerdo Municipal No. 14 de 2018, por medio del cual se actualizan las tarifas del impuesto del servicio de alumbrado público en el municipio de Cajicá- Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.; De igual manera se publicó el Acuerdo Municipal No. 13 de 2018, por medio del cual autoriza al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales, para financiar la prestación del servicio de alumbrado público y celebrar un contrato de concesión destinado a la modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público; así como la administración, operación y mantenimiento de los activos que conforman este sistema.

Que el día 11 de octubre de 2019, se realizó la audiencia de tipificación, estimación y asignación definitiva de riesgos, audiencia en la cual no hubo asistencia de personas interesadas.

Conforme a lo establecido en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas por la administración municipal el día 18 de octubre de 2019, así mismo se dio respuesta a las observaciones presentadas de manera extemporánea.

El día 24 de octubre se realizó el cierre de presentación de ofertas, en la hora señalada se presentó el oferente CONSORCIO ILUMINACIONES DE LA SABANA, conformado por EFICIENCIA ENERGETICA LED COLOMBIA, HERMANOS ARABIA TORRES SAS, ABOGADOS ASOCIADOS SAS, EME INGENIERÍA SAS y ALUMBRADOS EFICIENTES DE COLOMBIA SAS.

Que de conformidad con la Adenda No. 002 de fecha 18 de octubre de 2019, el cronograma del proceso quedo establecido de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Aviso de Convocatoria	AGOTADO	SECOP
Publicación de estudios y documentos previos	AGOTADO	SECOP
Publicación de proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	dircontratacion@cajica.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	SECOP
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	AGOTADO	SECOP
Publicación del Pliego de condiciones definitivo.	AGOTADO	SECOP

COPIA CONTROLADA

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	AGOTADO	dircontratacion@cajica.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	18 de octubre de 2019	SECOP
Expedición de Adendas	18 de octubre de 2019	SECOP
Cierre de presentación de ofertas	24 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m.	Dirección de contratación Calle 2 No. 4 – 07 Cajicá
Elaboración y publicación del acta de presentación de ofertas	24 de octubre de 2019	SECOP
Evaluación de ofertas	Desde el 24 de octubre hasta el 29 de octubre de 2019	Dirección de contratación Calle 2 No. 4 – 07 Cajicá
Publicación del informe de evaluación preliminar de las Ofertas	30 de octubre de 2019	SECOP
Presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar de las Ofertas y presentación de documentos para subsanar.	Desde el 30 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2019	Dirección de contratación Calle 2 No. 4 – 07 Cajicá dircontratacion@cajica.gov.co
Respuesta a las observaciones a la evaluación y publicación del informe de evaluación definitivo	7 de noviembre de 2019	SECOP
Audiencia de Adjudicación	8 de noviembre de 2019, a las 11:00 a.m.	Dirección de contratación Calle 2 No. 4 – 07 Cajicá
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	8 de noviembre de 2019	SECOP
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Dirección de contratación Calle 2 No. 4 – 07 Cajicá
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Dirección de contratación Calle 2 No. 4 – 07 Cajicá

Que el proceso se encuentra en traslado del informe de evaluación, para que el único proponente presente la subsanación requerida en el informe.

Mediante proceso de Concurso de Méritos No. 005 de 2019, se adelanta la contratación de la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DESTINADO A LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO; ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ., en este proceso se publicó la Resolución No. 594 de fecha 30 de octubre de 2019, y se estableció el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co Página Web del Municipio de Cajicá- dircontratacion@cajica.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
		Secretaría General – Dirección de Contratos y Convenios, ubicada en la

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de octubre de 2019	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	30 de octubre de 2019	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 31 al 1 de noviembre de 2019 hasta las 4:30 p.m.	Secretaría General – Dirección de Contratos y Convenios, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 de Cajicá - Correo Oficial: dircontratacion@cajica.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	5 de noviembre de 2019	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	5 de noviembre de 2019	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	7 de noviembre de 2019 a las 8:00 a.m.	Secretaría General – Dirección de Contratos y Convenios, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 de Cajicá
Evaluación de ofertas	Del 7 al 8 de noviembre de 2019	Secretaría General – Dirección de Contratos y Convenios, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 de Cajicá - Correo Oficial: dircontratacion@cajica.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 de noviembre de 2019	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 13 al 15 de noviembre de 2019 hasta las 4:30 p.m.	Secretaría General – Dirección de Contratos y Convenios, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 de Cajicá - Correo Oficial: dircontratacion@cajica.gov.co.
Respuesta a las observaciones	18 de noviembre de 2019	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Verificación Oferta Económica	19 de noviembre de 2019 a las 11:00 a.m.	Secretaría General – Dirección de Contratos y Convenios, ubicada en la Calle 2 No. 4-07
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19 de noviembre de 2019	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	Dirección de Contratos y Convenios Calle 2 No. 4 – 07 Cajicá
Entrega de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato	Dirección de Contratos y Convenios Calle 2 No. 4 – 07 Cajicá

El día 5 de noviembre del año en curso y en atención a las observaciones presentadas se procedió a expedir adenda No. 001 mediante la cual se modificaron algunas condiciones de los pliegos de condiciones definitivos del proceso.

5. Planes de Mejoramiento

En los archivos que reposan en la dirección y que están en custodia de la Técnico Administrativo Diana Lucia Mora Acosta, se encuentran los siguientes:

- Planes de Mejoramiento entidades externas en 54 folios
- Planes de Mejoramiento entidades internas en 172 folios
- Planes de Mejoramiento 2018 en 17 folios

A la fecha se recibió informe final Auditoria Gestión de Compras y Contratación – Licitación Pública No. 014-2019, mediante MEMORANDO No. AMC – CI - 389 – 2019, radicado Jefe Oficina de Control Interno. Contiene catorce (14) folios) folios, del cual está pendiente la elaboración y remisión a esta oficina del respectivo plan de mejoramiento.

De igual manera se recibió mediante MEMORANDO No. AMC - CI -362 – 2019, Informe final Auditoría Gestión de Compras y Contratación - Contrato de Prestación de Servicios No. 343/2017 y Contrato de Suministro No. 001-2019, en diez y siete (17) folios, del cual está pendiente la elaboración y remisión a esta oficina del respectivo plan de mejoramiento. Documento se encuentra en la siguiente ruta: https://mail.google.com/mail/u/1/#starred/FMfcgxwDrtwpMQZzzRbMGWddNTmZRpk, del correo institucional de la dirección de contratos.

6. Gestión de Calidad Procesos y procedimientos

El procedimiento de se encuentra establecido en el manual de contratación y de supervisión e interventoría adoptado para la alcaldía de Cajicá, mediante Resolución No. 014 de 2019, Manual que debe mantenerse actualizado de acuerdo a las nuevas dinámicas normativas que emitan respecto a la materia.

Se entrega copia de los formatos utilizados para cada una de las modalidades de selección en formatos digitales en la ubicación: C:\Users\Viviana.Rozo\Desktop\VIVIANA PAOLA ROZO\ley 951-2005\FORMATOS PROCESOS CONTRACTUALES" del equipo de cómputo asignado e identificado con Placa No. 2018-4138. Los archivos se encuentran organizados de la siguiente manera:

LICITACION PUBLICA

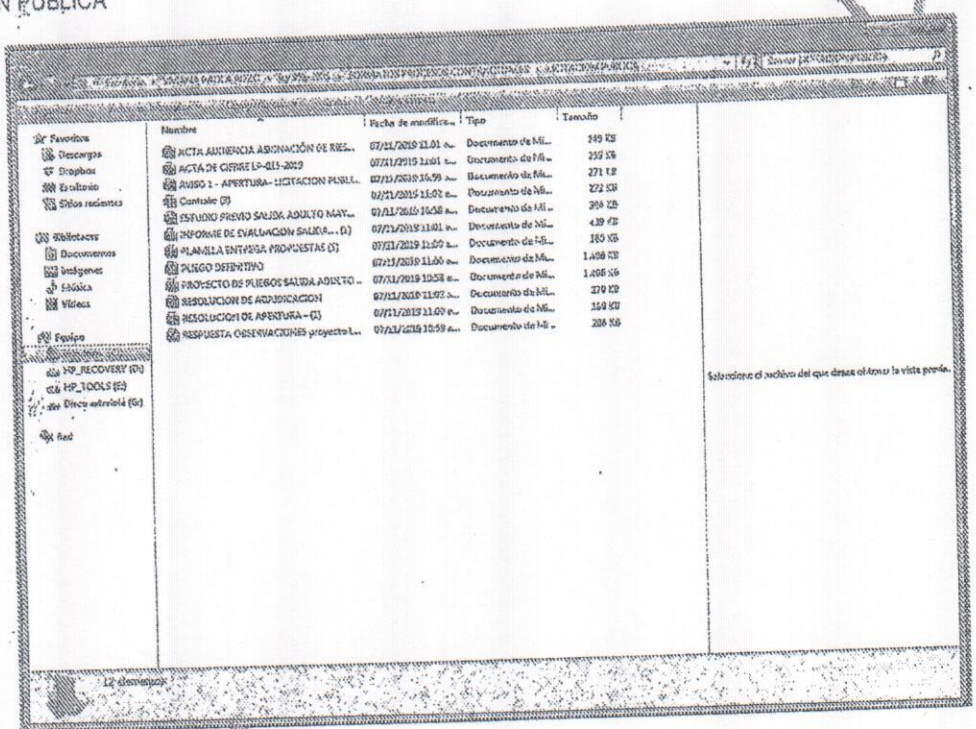

SUBASTA

COPIA

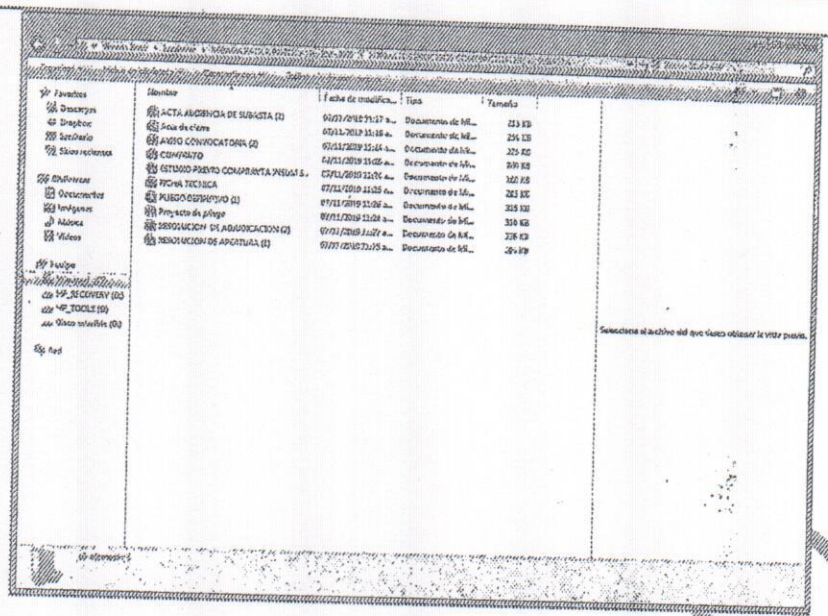

MENOR CUANTÍA

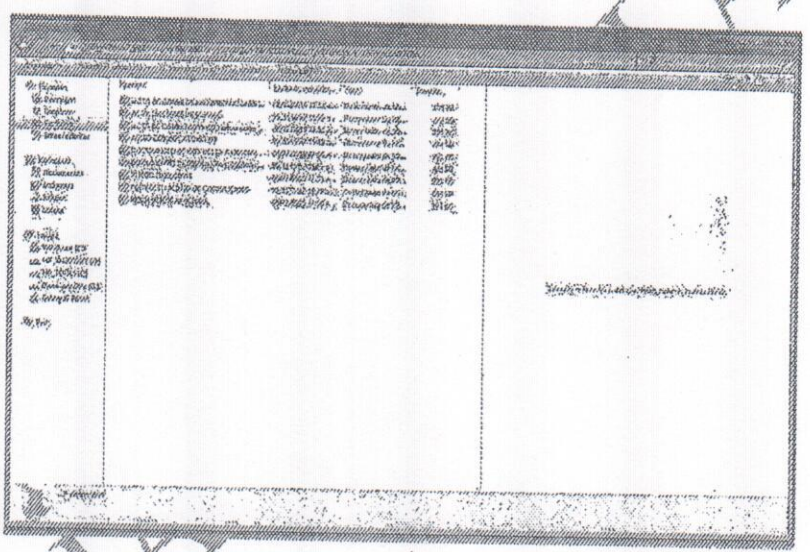

MÍNIMA CUANTÍA

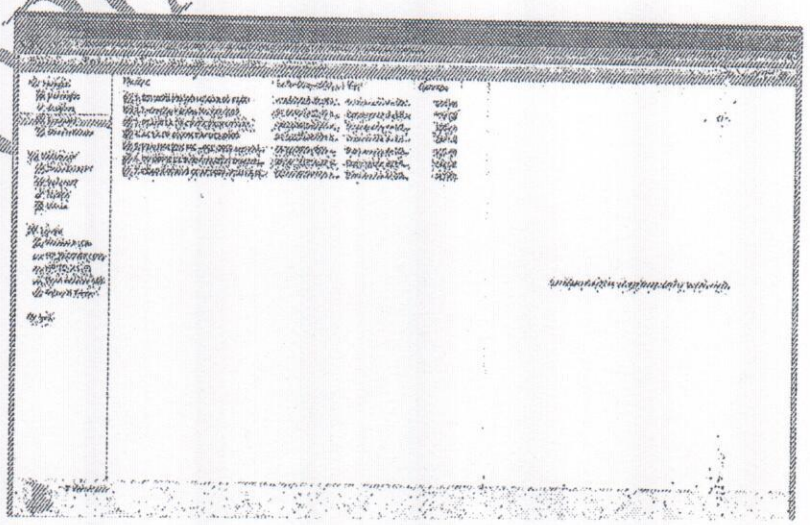

COPIA

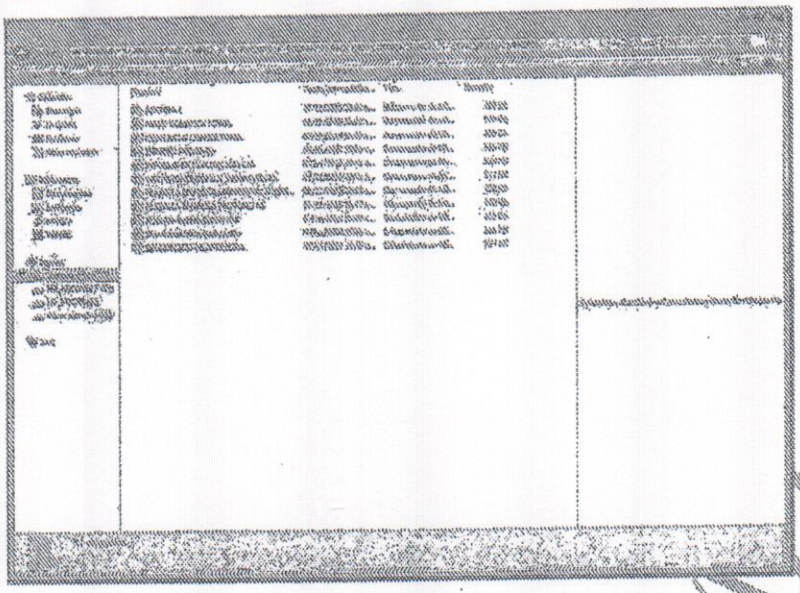

CONTRATACIÓN DIRECTA

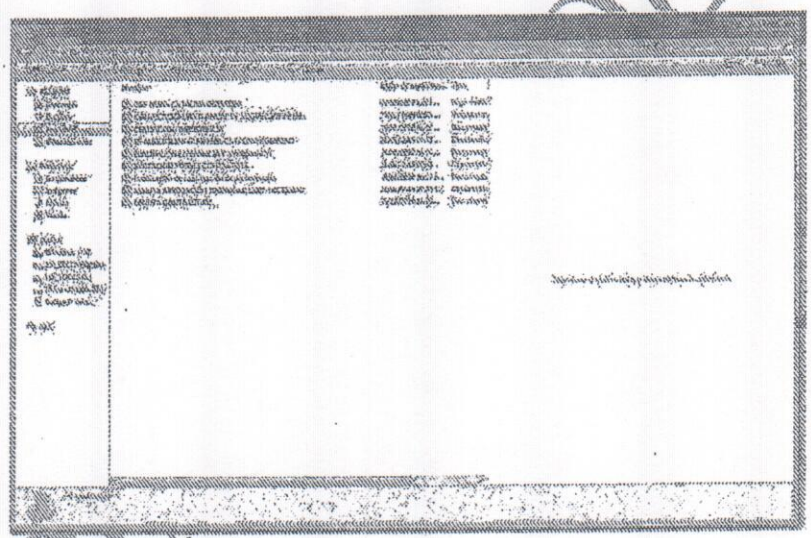

COPIA CONTROLADA

7. Entrega de claves de equipo de cómputo y correo institucional.

Se realiza entrega de las claves y usuarios para ingreso al equipo de cómputo a cargo y del correo institucional:

- El equipo de cómputo tiene asignado el usuario: DIRCONTRATACION
  Contraseña: Este no tiene contraseña registrada.

- Dirección de Correo Institucional: dircontratacion@cajica.gov.co
  Contraseña:

8. Actividades pendientes

Respecto al Archivo de Gestión:

Las entregas de inventarios documentales se hacen con un parcial, ya que la mayoría de los expedientes contractuales siguen en ejecución, razón por la cual su foliación debe ser continua, de igual se recomienda seguir revisando los expedientes contractuales a fin de garantizar su organización acorde a la normatividad vigente.

Elaborar los planes de mejoramiento respecto al informe final Auditoría Gestión de Compras y Contratación – Licitación Pública No. 014-2019, remitido por la oficina de control interno mediante MEMORANDO No. AMC – CI - 389 – 2019, documento se encuentra en la siguiente ruta: https://mail.google.com/mail/u/1/#inbox/FMfcgxwDsFfdvJldskmCRLsxFTpzXlrR, del correo institucional de la dirección de contratos.

Elaborar los Planes de Mejoramiento Informe final Auditoría Gestión de Compras y Contratación - Contrato de Prestación de Servicios No. 343/2017 y Contrato de Suministro No. 001-2019respecto MEMORANDO No. AMC - CI -362 – 2019, Informe final Auditoría Gestión de Compras y Contratación - Contrato de Prestación de Servicios No. 343/2017 y Contrato de Suministro No. 001-2019, en diez y siete (17) folios, del cual está pendiente la elaboración y remisión a esta oficina del respectivo plan de mejoramiento. Documento se encuentra en la siguiente ruta: https://mail.google.com/mail/u/1/#starred/FMfcgxwDrtwpMQZzzRbMGWddNTmZRpk, del correo institucional de la dirección de contratos.

La profesional: Adriana Muñoz, tiene pendiente las siguientes actividades:

- Elaboración contrato de prestación de servicios sisbén iv. (Mery Liliana Caro Casallas-Jennifer Sofía Torres)
-Elaboración modificatorio cps No. 358 de 2019
-Modificación contrato interadministrativo No. 001 de 2019
- Adición y prorroga al contrato de consultoría No. 012 de 2019
- Adición y prorroga contrato de obra pública No. 009 de 2019.
-Adición y Prorroga Contrato de Prestación de Servicios No 076 de 2019
- Adición del Contrato de Suministro N° 03 de 2019.

El profesional: Diego Fernando Herrera Duitama, tiene asignados los siguientes procesos:

Selección abreviada de menor cuantía 028 de 2019, objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, SERVICIOS, EVENTOS Y PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ 2016 - 2019.
Estado: proyecto de pliegos de condiciones. La Apertura del proceso y la publicación de los pliegos de condiciones definitivos se tiene programados para el día 13 de noviembre de 2019. Se realiza apertura del proceso, fecha prevista de cierre el 19 de noviembre de 2019 a las 8:00 a.m.

Selección abreviada subasta Inversa 026 de 2019, objeto " COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA CON DESTINO AL GRUPO MECANIZADO N° 10 BATALLÓN TEQUENDAMA CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ."
Estado: traslado informe de evaluación, se encuentra en el cronograma la audiencia pública de subasta presencial y adjudicación del proceso para el día 18 de noviembre de 2019

El profesional Yimy Orlando Prieto Romero, se encuentra adelantado el proceso de mínima cuantía para contratar el Mantenimiento y adecuaciones para la casa de la mujer y la casa de la juventud, su estado se encuentra en traslado del consolidado de propuestas económicas y del informe de Verificación presentación de Observaciones a la evaluación, según cronograma.

La profesional Viviana Paola Rozo Parra, tiene asignado el apoyo jurídico para los procesos de incumplimiento que se están adelantando en el marco del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así mismo se encuentra apoyando en la revisión de los expedientes contractuales de las vigencias 2018 y 2019.

El profesional Omar Leandro Garzón Valero, tiene asignados los procesos de concesión e interventoría para el contrato cuyo objeto es: Concesionar la modernización, expansión y reposición de la infraestructura del alumbrado público, así como su administración, operación y mantenimiento de los activos que conforman el sistema de alumbrado público.

El profesional Omar Leandro Garzón Valero, tiene en trámite el proceso de concesión e interventoría para la contratación cuyo objeto es: Concesionar la modernización, expansión y reposición de la infraestructura del alumbrado público, así como su administración, operación y mantenimiento de los activos que conforman el sistema de alumbrado público, cuyo estado se encuentra detallado en los informes relacionados anteriormente.

CONCLUSIONES:

Se da cumplimiento al objetivo de la reunión, definido en realizar la entrega del cargo Dirección de Contratos por parte de la funcionaria Sandra Fabiola Castro Rincón y se recibe completo, en orden y a satisfacción por Carlos Oswaldo Martínez Rojas

1. Mediante oficio AMC-DA-433 de fecha 17 de octubre de 2019, dirigido a la Secretaria de Gobierno del Departamento de Cundinamarca se solicitó adelantar la terminación anticipada y liquidación del Convenio Interadministrativo SGO-CDCVI-205-2019, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el municipio de Cajicá para fortalecer y consolidar el sistema de información de monitoreo y reporte a través de adquisición e instalación de cámaras de vigilancia electrónica integradas al circuito de televisión en el marco de la seguridad y convivencia del departamento de Cundinamarca. Se debe realizar seguimiento a dicha solicitud para que la secretaria de gobierno de Cundinamarca remita el acta de terminación del Convenio.

2. Se encuentra pendiente finiquitar la terminación anticipada y de mutua acuerdo de los contratos No. 4600006460, 4200005360 y 4200005358, suscritos con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP. (ETB).

3. Se hace entrega de las carpetas que contienen las pólizas originales que amparan los bienes e intereses patrimoniales del municipio de Cajicá de las vigencias 2017, 2018 y 2019 estas últimas vigentes hasta 2020, así:

SEGURO DE:
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA
AUTOMOVILES
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES
TRANSPORTE DE VALORES
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL – ACCIDENTES A PASAJEROS
VIDA GRUPO (ALCALDE Y PERSONERO)
VIDA GRUPO (BOMBEROS)
SOAT

4. Se debe adicionar el Contrato de Seguros N° 001 de 2019 para incluir bienes adquiridos por la entidad durante la vigencia y SOATS de vehículos que vencen en la vigencia 2019.
5.

Quien Entrega:

Nombre: Sandra Fabiola Castro Rincon
Cargo: Directora de Contratos

Quien Recibe:

Carlos Oswaldo Martínez Rojas
Secretario General

COPIA CONTROLADA

ACTA DE ENTREGA DE CARGO

ACTA No.001
Cajicá, 18 de noviembre de 2019

ASUNTO: Entrega del Cargo por renuncia.

A los trece (13) días del mes de noviembre del Dos Mil Diecinueve (2019), siendo la 5:30 p.m., se reunieron los funcionarios intervinientes, con el fin de llevar a cabo la entrega por motivo de Renuncia al Cargo, para lo cual se procedió de la siguiente manera:

1. Fundamento Legal: Resolución de aceptación de renuncia, la cual se encuentra en la oficina de Talento Humano.

2. Identificación del Empleo Nivel: Directivo

DENOMINACIÓN EMPLEO: Director Administrativo
CÓDIGO: 009
GRADO: 03
NUMERO DE CARGOS: Uno (01)
DEPENDENCIA: Dirección de Contratación
JEFE INMEDIATO: Secretario de despacho
ÁREA FUNCIONAL Dirección de Contratación

Propósito del cargo y funciones que normalmente desempeña: Se encuentran relacionadas en la RESOLUCIÒN No. 674 del 13 de diciembre 2017, por la cual "SE AJUSTA EL MANUAL DE FUNICONES Y COMPETENICAS LABORALES PARA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ" y sus actos administrativos reglamentarios.

PROPÓSITO PRINCIPAL
Coordinar, direccionar y controlar la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos que posibiliten la prestación oportuna de los servicios y el logro de los objetivos institucionales de las Secretarias.
FUNCIONES ESENCIALES FUNCIONES ESENCIALES PARA EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
1. Dirigir, planear, coordinar, evaluar y controlar la formulación del plan de contratación Administrativa, en todas sus modalidades, bajo la orientación y dirección del despacho del alcalde, con base en los planes de acción y plan de desarrollo municipal, observando las disposiciones legales respectivas. 2. Dirigir, liderar y evaluar, jurídica y legalmente a la administración municipal, en el desarrollo de proceso y procedimientos de contratación administrativa en todas sus modalidades, de conformidad con las normas legales y reglamentarias sobre la materia. 3. Formular, coordinar, evaluar y controlar el desarrollo de procedimientos y actividades relacionadas con la divulgación, publicación y cumplimiento de términos en la etapa previa de los procesos contractuales. conforme a las normas pertinentes 4. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de legalización de los contratos en todas sus modalidades, que suscriba la Administración Municipal, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y procedimentales sobre la materia. 5. Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de los procesos relacionados con la custodia de los documentos de reconocimiento y viabilización de cuentas y soportes para pago de obligaciones contractuales, conforme a las disposiciones legales, técnicas y procedimentales sobre gestión documental. 6. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar, el desarrollo de procesos relacionados con la terminación y liquidación de contratos en todas sus modalidades y tipologías, conforme a las disposiciones sobre la materia.

8. Dirigir, coordinar y controlar la formulación, adopción y aplicabilidad de procesos y procedimientos administrativos y de control interno para la contratación administrativa y divulgación de los mismos, a fin de promover la unidad de criterio jurídico y técnico en materia contractual.
9. Dirigir, coordinar evaluar y viabilizar procesos relacionados con la rendición y/o publicación de informes que le soliciten o se deban publicar en materia contractual, conforme a los requerimientos legales y solicitudes a los órganos competentes.
10. Dirigir, controlar y supervisar los procesos de organización, conservación y control de expedientes en materia contractual, observando las disposiciones técnicas sobre gestión documental.
11. Brindar asesoría al proceso de supervisión de contratos que le sean consultados durante la ejecución realicen los supervisores por novedades que se relacionen con requerimientos o soportes jurídicos del proceso contractual, conforme a sus competencias.
12. Asesorar y coordinar la formulación del plan anual de adquisiciones y suministros, como herramienta básica para la formulación de contratos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

3. Organización: Organigrama de la Dirección:

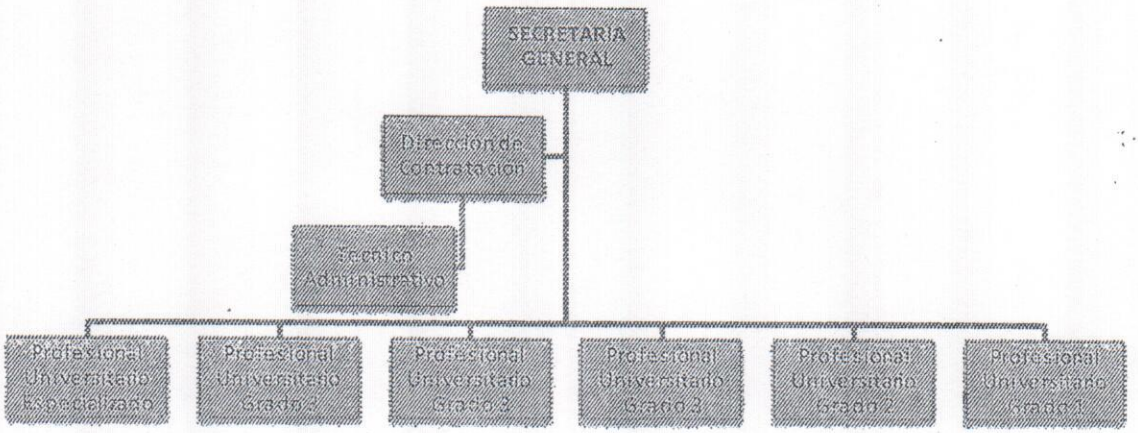

Programas a cargo de la dirección: No aplica

4. Personal a Cargo: En atención al proceso de novedades Administrativas de la Convocatoria Publica No. 512-2017 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el personal a cargo es el siguiente:

Nombre del Funcionario: OMAR LEANDRO GARZON VALERO
C.C. No. 80.547.913 de Zipaquirá
Nombrado mediante Decreto No.050 de fecha 22 de mayo de 2019
Acta de Posesión Nº 446 de 2019
Cargo: Profesional Especializado
Código: 222
Grado: 06
Periodo de Prueba: 17/07/2019 al 17/01/2020

Nombre del Funcionario: YIMY ORLANDO PRIETO ROMERO
C.C. No. 79.501.528 de Bogotá
Nombrado mediante Decreto No.078 de fecha 22 de mayo de 2019
Acta de Posesión Nº 461 de 2019
Cargo: Profesional Universitario
Código: 219
Grado: 03

Nombre del Funcionario: DIEGO FERNANDO HERRERA DUITAMA
C.C. No. 1.052.398.870 de Duitama
Nombrado mediante Decreto No.079 de fecha 22 de mayo de 2019
Acta de Posesión Nº 456 de 2019
Cargo: Profesional Universitario
Código: 219
Grado: 03
Periodo de Prueba: 01/08/2019 al 01/02/2020

Nombre del Funcionario: VIVIANA PAOLA ROZO PARRA
C.C. No. 39.804.576 de Cajicá
Nombrado mediante Decreto No. 080 de fecha 22 de mayo de 2019
Acta de Posesión Nº 403 de 2019
Cargo: Profesional Universitario
Código: 219
Grado: 02
Periodo de Prueba: 11/06/2019 al 11/12/2019

Nombre del Funcionario: IVONE CRISTINA ROJAS TAFUR
C.C. No. 1.018.429.673 de Bogotá
Nombrado mediante Decreto No. 147 de fecha 19 de junio de 2019
Acta de Posesión Nº 444 de 2019
Cargo: Profesional Universitario
Código: 219
Grado: 01
Periodo de Prueba: 10/07/2019 al 10/01/2020

Nombre del Funcionario: DIANA LUCIA MORA ACOSTA
C.C. No. 1.110.566.330 de Ibagué
Nombrado mediante Decreto No. 129 de fecha 22 de mayo de 2019
Acta de Posesión Nº 404 de 2019
Cargo: Técnico Administrativo
Código: 219
Grado: 03
Periodo de Prueba: 11/06/2019 al 11/12/2019

A la fecha se encuentra pendiente respuesta de la comisión nacional del servicio civil para proveer la vacante del cargo que se relaciona a continuación:

Cargo: Profesional Universitario
Código: 219
Grado: 03

Contratistas a Cargo:

Relación contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión					
NUMERO	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EJECUCIÓN DEL	SALDO A EJECUTAR

2019	CAROLINA MUÑOZ MORALES	PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MUCIPIO DE CAJICA			83,19%	$ 7.000.000
CPS-005-2019	JUAN CAMILO CHAVEZ CARO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTION DE LA DIRECCION DE CONTRATOS DE LA ALCALDIA DECAJICA	09/01/2019	20/12/2019	80%	$ 4.233.333
CPS-291-2019	JORGE ALBERTO ROBAYO CASTRO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACION DEL ARCHIVO DE GESTION DE LA DIRECCION DE CONTRATOS DE LA ALCALDIA DE CAJICA	03/03/2019	30/12/2019	75%	$ 3.440.000
CPS-317-2019	DAMARA ISABEL RIVERA ZAMBRANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMES A LOS ENTES DE CONTROL Y DEMÁS ENTIDADES QUE LOS SOLICITEN A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	02/09/2019	20/12/2019	55,04%	$6.564.000
CPS-324-2019	LUIS GABRIEL RAMÍREZ CAMARGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN (ESCANEO, IDEXACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN) DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES DE LAS VIGENCIAS 2016, 2017, 2018 Y 2019, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	19/09/2019	27/12/2019	30%	$5.585.715
CPS-325-2019	NIKOL DAYANNA GIL RODRIGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN (ESCANEO, IDEXACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN) DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES DE LAS VIGENCIAS 2016, 2017, 2018 Y 2019, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	19/09/2019	27/12/2019	30%	$4.080.000
CPS-007-2019	DIANA MARCELA BALLESTEROS AMARILES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA	09/01/2019	20/12/2019	85,38%	$3.000.000

Adjunto los siguientes documentos:

- En empalme de fecha 13/11/2019, se entregó el Acta de Reunión, formato ES-GC-FM-001, firmado por quien entrega y quien recibe el cargo.
- En el Acta de Reunión, formato ES-GC-FM-001, se entregaron las claves del equipo de cómputo, software, aplicativos, bases de datos, etc., a mi cargo.
- Certificación expedida por el Profesional Universitario del área de Talento Humano, en la que se especifique que el funcionario se encuentra al día en la actualización de Hoja de Vida Formato Único, Declaración de Bienes y Rentas y Examen de Egreso.

6. Inventarios:

- Certificación expedida por el Técnico Administrativo del Archivo Municipal, en la que se especifique que el funcionario efectuó las transferencias documentales de acuerdo a lo establecido por la ley.
- En el empalme de fecha 18/11/2019, se aclara que los Inventarios Físicos Documentales del Archivo de Gestión a cargo de la dirección de Contratos se encuentran bajo la custodia de JUAN CAMILO CHAVEZ (Archivo 2019) y del señor JORGE ALBERTO ROBAYO CASTRO (Archivo 2018). Contratistas de prestación de Servicios quienes tienen en su objeto y obligaciones contractuales dicha obligación.
- En el empalme de fecha 18/11/2019, se entregó el Inventario Documental de los archivos del equipo de cómputo a mi cargo indicando carpetas y archivos que contiene cada una, firmado por el funcionario que entrega y el que recibe.
- Copia del correo electrónico enviado a la Dirección de Gestión Humana solicitando el respectivo Certificado expedido por el Almacenista de la Administración Municipal, en la que se especifique que el(a) funcionario(a) entregó satisfacción el Inventario de los equipos, muebles y demás bienes a su cargo.

7. Trabajos en Desarrollo:

- En empalme de fecha 13/11/2019, se relacionaron todos los trabajos o actividades que se encuentran en desarrollo o ejecución a la fecha de entrega.

Trabajos Pendientes:

- En empalme de fecha 13/11/2019, se relacionaron todos los trabajos o actividades que se encuentran pendientes por tramitar a la fecha de entrega.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron a los dieciocho días del mes de noviembre del Dos Mil Diecinueve (2019).

8. Firmas:

Quien Entrega:

Nombre: Sandra Fabiola Castro Rincón
Cargo: Directora Contratos

Quien Recibe:

Carlos Oswaldo Martínez Rojas
Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

INVENTARIO INDIVIDUAL

SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 30/07/2019 Hora: 9:34 a

DEPENDENCIA 031 SECRETARIA GENERAL

EMPLEADO: 35478144 CASTRO RINCON SANDRA FABIOLA

GRUPO: 201 ELEMENTOS DE COMPUTO

Placa	Nombre	Descripción	Situación	Serie	Estado	Valor
130	COMPUTADOR DE ESCRITORIO SC	Marca: COMPAQ COMPUTADOR ESCRITORIO-PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO, MEMORIA RAM DE 2 GB, DISCO DURO DE 500 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, PANTALLA HP, MODELO LE1851W, SERIE29PYWQ, TECLADO COMPAQ, MODELO PR1101U , SERIE HYX2SU, MOUSE PC SMART, MODELO HM5010,		0	BUENO	920.000,00
132	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DS	Marca: HP COMPUTADOR ESCRITORIO-PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO, MEMORIA RAM DE 2 GB, DISCO DURO DE 250 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, PANTALLA COMPAQ, MODELO WF1907, SERIE16Y8ZH, TECLADO GENIUS, MODELO GK-1011, SERIE 877615, MOUSE HP, MODELO MOAFKOA, SERIE 30A9WW, CON UNIDAD DE CD		29063T	BUENO	1.450.000,00
136	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AM.	Marca. HP COMPUTADOR ESCRITORIO-PROCESADOR INTEL CORE I5, MEMORIA RAM DE 4 GB, DISCO DURO DE 500 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, PANTALLA HP, MODELO V244H, SERIE4317LZ, TECLADO HP, MODELO SK-2120, SERIE P142Y9, MOUSE HP, MODELO MOFYUO, SERIE 736CMF, TARJETA WIFI, MARCA:HP, MODELO:PRODESK		411929	BUENO	1.440 000,00
39	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DLM4	Marca. HP COMPUTADOR ESCRITORIO-PROCESADOR INTEL CORE I5, MEMORIA RAM DE 4 GB, DISCO DURO DE 500 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, PANTALLA HP, MODELO V244H, SERIE4317NN, TECLADO GENIUS, MODELO GK-100011, SERIE 877617, MOUSE HP, MODELO MOFYUO, SERIE Z36389, TARJETA WIFI, MARCA:HP,		41191G	BUENO	1.440.000,00
46	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	Marca. COMPAQ COMPUTADOR ESCRITORIO-PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO, MEMORIA RAM DE 4 GB, DISCO DURO DE 500 GB, SISTEMA OPERATIVO		2407TX	BUENO	1.000.000,00
46	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MODELO NB1911, SERIE2911W9, TECLADO COMPAQ, MODELO PR1101U, SERIE 190062, MOUSE HP, MODELO		2407TX	BUENO	1.000.000,00
4	IMPRESORAS	Marca: HP IMPRESORA MULTIFUNCIONAL-COLOR BLANCO Y NEGRA CON PANTALLA TÁCTIL, MARCA:HP,		F9J7X1	BUENO	850.000,00
4	IMPRESORAS	Marca: HP IMPRESORA MULTIFUNCIONAL-COLOR NEGRO, MARCA:HP, MODELO:LASERJET 1536DNFMFP		F9TCG6	BUENO	1.400.000,00
23	PORTATIL	Marca: HP COMPUTADOR PORTATIL-PROCESADOR INTEL CORE I7, MEMORIA RAM DE 8 GB, DISCO DURO DE 1TB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 CON MOUSE				
		GB65NB60 SERIE 044590, ADICIONALES CON LECTOR DE				

SUMA TOTAL POR GRUPOS 41 200 000 00

GRUPO: 212 MOBILIARIO Y ENSERES.

Placa	Nombre	Descripción	Situación	Serie	Estado	Valor
138	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO DB.	Marca: 0 ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO-SUPERFICIE COLOR BEIGE EN FÓRMICA, BASE METÁLICA COLOR NEGRO, CON MEDIDAS: 90 CENTÍMETROS DE LARGO POR [illegible]		0	BUENO	150.000,00
947	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO OL.	Marca: 0 ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO-BASE METÁLICA COLOR GRIS, SUPERFICIE EN FÓRMICA COLOR BEIGE, CON 2 CAJONES Y UNA GAVETA METÁLICO COLOR GRIS, MEDIDAS: 120 CENTÍMETROS DE ANCHO, 60		0	BUENO	415.000,00
961	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO Am.	Marca: 0 ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO-BASE METÁLICA COLOR GRIS, SUPERFICIE EN FÓRMICA COLOR BEIGE, CON ARCHIVADOR METÁLICO COLOR GRIS, DE DOS CAJONES Y UNA GAVETA CON CHAPA, LARGO 120		0	BUENO	415.000,00
2575	MESA DE JUNTAS Sonia Alvarez	Marca: 0 MESA DE JUNTAS-ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS, SUPERFICIE EN VIDRIO TEMPLADO DE 18 MILÍMETROS, MEDIDAS:200 CENTÍMETROS DE LARGO POR [illegible]		0	BUENO	880.000,00
510	PUESTO DE TRABAJO JC.	Marca: 0 PUESTO DE TRABAJO-EN FORMA DE L, FÓRMICA COLOR GRIS, ESTRUCTURA METÁLICA COLOR NEGRO, CON ARCHIVADOR EN FÓRMICA CON 1 CAJÓN Y 2 GAVETAS COLOR NEGRO CON CHAPA, CON MEDIDAS: 150		0	REGULAR	390 000,00
1012	PUESTO DE TRABAJO DS.	Marca: 0 PUESTO DE TRABAJO-EN FORMA DE L, ESTRUCTURA EN MADERA COLOR VINOTINTO, CON ARCHIVADOR EN MADERA DOS CAJONES Y UNA GAVETA CON CHAPA, LARGO 180 CENTÍMETROS, ANCHO 170		0	BUENO	510.000,00
				SUMA TOTAL POR GRUPOS		*2.790.000,00*

GRUPO: 706 EQUIPOS, MAQUINAS Y ELEMENTOS PARA COMUNICACIÓN, RADIO, TELEVISION, SEÑALES, SONIDO,

Placa	Nombre	Descripción	Situación	Serie	Estado	Valor
5648	SWITCH	Marca. TP-LINK SWITCH-8 PUERTOS, COLOR GRIS OSCURO, MARCA:TP-LINK		0	BUENO	57.000,00
5645	TELEFONO Amparo Sandoval	Marca: SONY TELEFONO-COLOR NEGRO, MARCA:SONY, MODELO:IT-B9, SERIE:101472		101472	BUENO	30.000,00
5989 Am.	TELEFONO	Marca: CISCO TELEFONO-COLOR NEGRO CON GRIS CON IP, MARCA:CISCO, MODELO:SPA303, SERIE:3000QD		3000QD	BUENO	275.000,00
				SUMA TOTAL POR GRUPOS		*362.000,00*

GRUPO: 709 EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA FERRETERIA

Placa	Nombre	Descripción	Situación	Serie	Estado	Valor
952 Am.	REGULADOR DE VOLTAJE	Marca: 0 REGULADOR DE VOLTAJE-COLOR NEGRO, CAPACIDAD 4 PUERTOS, MODELO:PC POWER 3		271385	BUENO	55 000,00
972 DB.	REGULADOR DE VOLTAJE	Marca: 0 REGULADOR DE VOLTAJE-COLOR NEGRO, CAPACIDAD 4 PUERTOS, MODELO:PC POWER 3		271393	BUENO	55.000,00
				SUMA TOTAL POR GRUPOS		*110.000,00*

GRUPO: 718 MUEBLES Y ENCERES

Placa	Nombre	Descripción	Situación	Serie	Estado	Valor
937	SILLA EJECUTIVA	Marca: 0 SILLA EJECUTIVA-GIRATORIA CON RODACHINES, SIN DESCANSA BRAZOS, PAÑO COLOR AZUL ASIENTO Y		0	REGULAR	68.000,00
1944	SILLA EJECUTIVA PQR Carlos	Marca: 0 SILLA EJECUTIVA-GIRATORIA CON RODACHINES, SIN DESCANSA BRAZOS, PAÑO COLOR GRIS BASE PLÁSTICA COLOR NEGRO		0	BUENO	80.000,00
960 Am. Deyci	SILLA EJECUTIVA	Marca. 0 SILLA EJECUTIVA-GIRATORIA CON RODACHINES, CON DESCANSABRAZOS COLOR NEGRO EN PLÁSTICOS, ASIENTO Y ESPALDAR EN PAÑO COLOR NEGRO		0	REGULAR	68.000,00
970 Diana Azul	SILLA EJECUTIVA	Marca: 0 SILLA EJECUTIVA-GIRATORIA CON RODACHINES, SIN DESCANSA BRAZOS, PAÑO COLOR AZUL		0	REGULAR	68.000,00
982 Diego	SILLA ERGONOMICA	Marca: 0 SILLA ERGONOMICA-DE COLOR NEGRO, CON DESCANSABRAZOS, GIRATORIA CON RODACHINES		0	BUENO	100.000,00

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Accionar **Salud** IPS

TARGETED ACTION SAS
NIT: 900409631-1

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 35478144-40634

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	03/12/2019 CHIA	**Tipo de Examen:**	EGRESO
Paciente:	SANDRA FABIOLA CASTRO RINCON	**Identificación:**	35478144
Género	FEMENINO **Edad:** 44	**Teléfono**	**Móvil:** 3208400665
Fecha Nacimiento:	20/10/1975	**Cargo:**	ABOGADO JUNIOR
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
Dirección	CALLE 21 N 6 62 TORRE 1 APT 304 ALTA VISTA	**Escolaridad:**	UNIVERSITARIO
Empresa	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

MEDICINA OCUPACIONAL	HIGIENE POSTURAL, INDICACIONES NUTRICIONALES, ACTIVIDAD FISICA 3 VECES POR SEMANA

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EGRESO SATISFACTORIO

Observaciones:

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

PSICOLABORAL
BIOMECÁNICO - ERGONÓMICO

Información de Remisiones

NO

'En la fecha, Yo, mayor de edad, identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole, y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que SI he recibido toda la información pertinente acerca de los exámenes clínicos y paraclínicos que me van a ser practicados, incluidas las posibles complicaciones que puedan generarse, y que SI he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto.

De conformidad plena y teniendo en cuenta lo anteriormente expresado SI autorizo a TARGETED ACTION SAS - ACCIONAR SALUD IPS para realizarme los exámenes clínicos y paraclínicos solicitados por mi empleador o entidad remitente, para realizar la toma de muestras de sangre y otros fluidos corporales; y a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de Condiciones de Salud que será entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, autorizo a TARGETED ACTION SAS - ACCIONAR SALUD IPS para que hagan uso de mis datos personales existentes en su base de datos, para fines de apertura y registro de historia clínica y anexos pertinentes.'

Raquel Prieto V.

RAQUEL GEOVANNA PRIETO VILLAREAL 15806/15 52084355
Médico Especialista en Salud Laboral

SANDRA FABIOLA CASTRO RINCON 35478144
Firma y cédula del Paciente

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ NUESTRO COMPROMISO

INVENTARIO INDIVIDUAL

SECRETARIA GENERAL

Fecha: 30/07/2019 Hora: 9:34 a

DEPENDENCIA 031 SECRETARIA GENERAL

EMPLEADO: 35478144 CASTRO RINCON SANDRA FABIOLA

GRUPO: 201 ELEMENTOS DE COMPUTO

Placa	Nombre	Descripción	Situación	Serie	Estado	Valor
1130	COMPUTADOR DE ESCRITORIO SC	Marca: COMPAQ COMPUTADOR ESCRITORIO-PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO, MEMORIA RAM DE 2 GB, DISCO DURO DE 500 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, PANTALLA HP, MODELO LE1851W, SERIE29PYWQ, TECLADO COMPAQ, MODELO PR1101U SERIE HYX2SU, MOUSE PC SMART, MODELO HM5010,		0	BUENO	920.000,00
132	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DS	Marca. HP COMPUTADOR ESCRITORIO-PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO, MEMORIA RAM DE 2 GB, DISCO DURO DE 250 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, PANTALLA COMPAQ, MODELO WF1907, SERIE16Y8ZH, TECLADO GENIUS, MODELO GK-1011, SERIE 877615, MOUSE HP, MODELO MOAFKOA, SERIE 30A9WW, CON UNIDAD DE CD		29063T	BUENO	1.450.000,00
136	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AM.	Marca. HP COMPUTADOR ESCRITORIO-PROCESADOR INTEL CORE I5, MEMORIA RAM DE 4 GB, DISCO DURO DE 500 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, PANTALLA HP, MODELO V244H, SERIE4317LZ, TECLADO HP, MODELO SK-2120, SERIE P142Y9, MOUSE HP, MODELO MOFYUO, SERIE 736CMF, TARJETA WIFI, MARCA:HP, MODELO:PRODESK		411929	BUENO	1.440.000,00
139	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DLM4	Marca. HP COMPUTADOR ESCRITORIO-PROCESADOR INTEL CORE I5, MEMORIA RAM DE 4 GB, DISCO DURO DE 500 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, PANTALLA HP, MODELO V244H, SERIE4317NN, TECLADO GENIUS, MODELO GK-100011, SERIE 877617, MOUSE HP, MODELO MOFYUO, SERIE Z36389, TARJETA WIFI, MARCA:HP,		41191G	BUENO	1.440.000,00
146	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	Marca. COMPAQ COMPUTADOR ESCRITORIO-PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO, MEMORIA RAM DE 4 GB, DISCO DURO DE 500 GB, SISTEMA OPERATIVO		2407TX	BUENO	1.000.000,00
146	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MODELO NB1911, SERIE2911W9, TECLADO COMPAQ, MODELO PR1101U, SERIE 190062, MOUSE HP, MODELO		2407TX	BUENO	1.000.000,00
4	IMPRESORAS	Marca. HP IMPRESORA MULTIFUNCIONAL-COLOR BLANCO Y NEGRA CON PANTALLA TACTIL, MARCA:HP,		F9J7X1	BUENO	850.000,00
4	IMPRESORAS	Marca. HP IMPRESORA MULTIFUNCIONAL-COLOR NEGRO, MARCA:HP, MODELO:LASERJET 1536DNFMFP		F9TCG6	BUENO	1.400.000,00
23	PORTATIL	Marca: HP COMPUTADOR PORTATIL-PROCESADOR INTEL CORE I7, MEMORIA RAM DE 8 GB, DISCO DURO DE 1TB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 CON MOUSE				
		GB65NB60 SERIE 044590, ADICIONALES CON LECTOR DE				

SUMA TOTAL POR GRUPOS 11.290.000,00

GRUPO: 212 MOBILIARIO Y ENSERES.

Placa	Nombre	Descripción	Situación	Serie	Estado	Valor
138	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO	Marca: 0 ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO-SUPERFICIE COLOR BEIGE EN FÓRMICA, BASE METALICA COLOR NEGRO, CON MEDIDAS: 90 CENTÍMETROS DE LARGO POR		0	BUENO	180.000,00
947	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO	Marca: 0 ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO-BASE METÁLICA COLOR GRIS, SUPERFICIE EN FÓRMICA COLOR BEIGE, CON 2 CAJONES Y UNA GAVETA METÁLICO COLOR GRIS, MEDIDAS: 120 CENTÍMETROS DE ANCHO, 60		0	BUENO	415.000,00
961	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO	Marca: 0 ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO-BASE METÁLICA COLOR GRIS, SUPERFICIE EN FÓRMICA COLOR BEIGE, CON ARCHIVADOR METÁLICO COLOR GRIS, DE DOS CAJONES Y UNA GAVETA CON CHAPA, LARGO 120		0	BUENO	415.000,00
2575	MESA DE JUNTAS	Marca: 0 MESA DE JUNTAS-ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS, SUPERFICIE EN VIDRIO TEMPLADO DE 18 MILÍMETROS. MEDIDAS:200 CENTÍMETROS DE LARGO POR		0	BUENO	880.000,00
510	PUESTO DE TRABAJO	Marca: 0 PUESTO DE TRABAJO-EN FORMA DE L, FÓRMICA COLOR GRIS, ESTRUCTURA METÁLICA COLOR NEGRO, CON ARCHIVADOR EN FÓRMICA CON 1 CAJÓN Y 2 GAVETAS COLOR NEGRO CON CHAPA, CON MEDIDAS: 150		0	REGULAR	390.000,00
1012	PUESTO DE TRABAJO	Marca: 0 PUESTO DE TRABAJO-EN FORMA DE L, ESTRUCTURA EN MADERA COLOR VINOTINTO, CON ARCHIVADOR EN MADERA DOS CAJONES Y UNA GAVETA CON CHAPA, LARGO 180 CENTÍMETROS, ANCHO 170		0	BUENO	510.000,00
				SUMA TOTAL POR GRUPOS		*2.790.000,00*

GRUPO: 706 EQUIPOS, MAQUINAS Y ELEMENTOS PARA COMUNICACIÓN, RADIO, TELEVISION, SEÑALES, SONIDO,

Placa	Nombre	Descripción	Situación	Serie	Estado	Valor
5648	SWITCH	Marca: TP-LINK SWITCH-8 PUERTOS, COLOR GRIS OSCURO, MARCA:TP-LINK		0	BUENO	57.000,00
5645	TELEFONO	Marca: SONY TELÉFONO-COLOR NEGRO, MARCA:SONY, MODELO:IT-B9, SERIE:101472		101472	BUENO	30.000,00
5989	TELEFONO	Marca: CISCO TELEFONO-COLOR NEGRO CON GRIS CON IP, MARCA:CISCO, MODELO:SPA303, SERIE:3000QD		3000QD	BUENO	275.000,00
				SUMA TOTAL POR GRUPOS		*362.000,00*

GRUPO: 709 EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA FERRETERIA

Placa	Nombre	Descripción	Situación	Serie	Estado	Valor
962	REGULADOR DE VOLTAJE	Marca: 0 REGULADOR DE VOLTAJE-COLOR NEGRO, CAPACIDAD 4 PUERTOS, MODELO PC POWER 3		271385	BUENO	55.000,00
972	REGULADOR DE VOLTAJE	Marca: 0 REGULADOR DE VOLTAJE-COLOR NEGRO, CAPACIDAD 4 PUERTOS, MODELO PC POWER 3		271393	BUENO	55.000,00
				SUMA TOTAL POR GRUPOS		*110.000,00*

GRUPO: 718 MUEBLES Y ENCERES

Placa	Nombre	Descripción	Situación	Serie	Estado	Valor
937	SILLA EJECUTIVA	Marca: 0 SILLA EJECUTIVA-GIRATORIA CON RODACHINES, SIN DESCANSA BRAZOS, PAÑO COLOR AZUL ASIENTO Y		0	REGULAR	68.000,00
944	SILLA EJECUTIVA	Marca: 0 SILLA EJECUTIVA-GIRATORIA CON RODACHINES, SIN DESCANSA BRAZOS, PAÑO COLOR GRIS BASE PLÁSTICA COLOR NEGRO		0	BUENO	80.000,00
960	SILLA EJECUTIVA	Marca: 0 SILLA EJECUTIVA-GIRATORIA CON RODACHINES, CON DESCANSABRAZOS COLOR NEGRO EN PLÁSTICOS, ASIENTO Y ESPALDAR EN PAÑO COLOR NEGRO		0	REGULAR	68.000,00
970	SILLA EJECUTIVA	Marca: 0 SILLA EJECUTIVA-GIRATORIA CON RODACHINES, SIN DESCANSA BRAZOS, PAÑO COLOR AZUL		0	REGULAR	68.000,00
982	SILLA ERGONOMICA	Marca: 0 SILLA ERGONOMICA-DE COLOR NEGRO, CON DESCANSABRAZOS, GIRATORIA CON RODACHINES		0	BUENO	100.000,00

EL SUSCRITO
TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos y documentos que se llevan en esta dependencia se pudo comprobar que la doctora **SANDRA FABILA CASTRO RINCON,** Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **35.470.144** expedida en **Chía**, desempeñando el cargo de **Directora de Contratos y Convenios de la Secretaria General, Código** 009**, Grado** 03, quien una vez verificada la información correspondiente se evidencia que se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto con relación a los documentos transferidos al Archivo Central Municipal y a los Archivos de Gestión para hacer entrega del cargo.

Dada en Cajicá, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

EDGAR RICARDO CHIBUQUE RUIZ

Proyecto y Digito: Edgar Ricardo Chibuque Ruiz
Técnico Administrativo Secretaria General